

Banco Central de Chile

OFICINA CENTRAL — SANTIAGO

AGENCIAS: IQUIQUE—ANTOFAGASTA—LA SERENA—VALPARAISO—CONCEPCION—TEMUCO—VALDIVIA—PUNTA ARENAS

Boletín Mensual

Año XIX-N.º 216

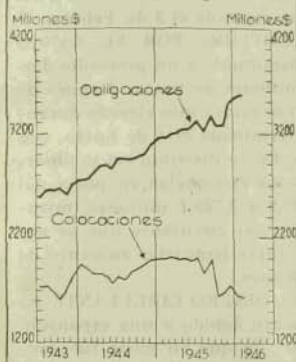
Redacción cerrada el 10 de Marzo de 1946

Febrero

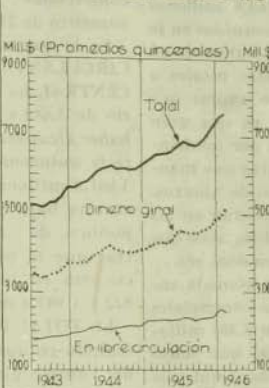
REPRODUCCION PERMITIDA SIEMPRE QUE SE MENCIONE EL ORIGEN

IMPORTANTES CURVAS ECONOMICAS DE CHILE

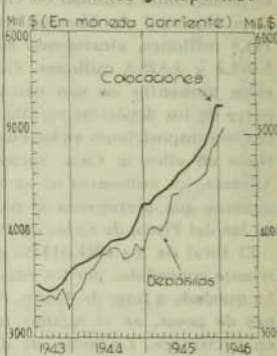
Banco Central de Chile
Colocaciones y Obligaciones



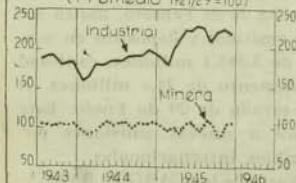
Dinero Circulante



Bancos Comerciales
Colocaciones y Depósitos



Producción
Índices de la producción
industrial y minera
(Promedio 1927/29=100)



Precios
Índices de precios al por mayor
y del costo de la vida en Santiago
(Marzo de 1928=100)



Bolsa de Valores
Índice de acciones
(Febrero de 1941=100)



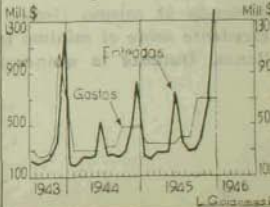
Comercio Exterior
Importación y Exportación
Sin numerario y metales preciosos
Mill\$ (Pesos de 6 peniques oro) Mill\$



Letras protestadas
en el país



Hacienda pública
Entradas y Gastos Ordinarios



CONDICION DE LOS NEGOCIOS

El presente artículo se refiere sólo a algunas cifras de las estadísticas de Enero, debido a que, como en años anteriores, no ha sido posible obtener todos los datos correspondientes a dicho mes.

Durante Enero ha continuado el intenso tren ascendente de los DEPOSITOS bancarios. Los constituidos en los bancos comerciales se han incrementado en 163,8 millones de pesos, como también los constituidos en la Caja Nacional de Ahorros, que subieron en 104,8 millones, alcanzando sendos totales a 5.068,3 y 3.825,8 millones. Cabe anotar que estos aumentos no son netos, ya que gran parte de los depósitos recibidos por los bancos son imposiciones en las cuentas que mantiene en ellos la Caja Nacional de Ahorros. Además, los aumentos no se registran en las cuentas que pertenecen al público, sino que en las del Fisco, de Cajas de Previsión, etc.

El total de los CREDITOS en moneda corriente concedidos por los bancos comerciales ha quedado a fines de Enero, con 5.304 millones de pesos, en el mismo nivel que acusó en Diciembre. La parte de dicho total que corresponde a operaciones directas con el público sufrió un leve descenso a 5.118 millones.

En el mismo mes los créditos otorgados por la Caja Nacional de Ahorros experimentaron un aumento de 19,3 millones de pesos, que los elevó a un monto de 2.039,9 millones; todo este aumento se produjo en los préstamos al público, los que subieron a un total de 1.818,7 millones.

El total de los valores que constituyen el ENCAJE de los bancos comerciales ha aumentado, hasta la quincena expirada el 3 de Febrero, a 933,8 millones de pesos (incluso 170,9 millones en documentos de crédito), subiendo al mismo tiempo el margen de excedente sobre el mínimo legal, a 70,7 millones. Durante la quincena que terminó

el 6 de Enero, ambos rubros acusaban 871,3 y 62,3 millones de pesos, respectivamente.

Entre iguales periodos, la situación de encaje de la Caja Nacional de Ahorros, en conjunto con la Caja de Crédito Popular, revela importantes aumentos. El encaje efectivo subió de 850,7 a 973,7 millones de pesos (incluyen, respectivamente, 164,5 y 133,3 millones en documentos de crédito; y, 552,4 y 693,4 millones, en depósitos en los bancos comerciales), y el exceso del mínimo legal aumentó de 249 a 347,5 millones.

En la quincena expirada el 3 de Febrero, el CIRCULANTE EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL ha disminuido a un promedio diario de 3.602,6 millones de pesos, después de haber alcanzado su punto más elevado durante la quincena terminada el 6 de Enero, con 3.661,3 millones. En su distribución se observa una baja de las existencias en poder del público, de 2.838,9 a 2.705,2 millones, mientras que la parte del circulante que se encuentra en las cajas bancarias aumentó de 822,4 a 897,4 millones.

EL TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE ha seguido en aumento debido a una expansión del «dinero giral», la que en parte fué contrarrestada por una reducción de los billetes y monedas en «libre circulación». Su monto subió de 7.615,6 a 7.664,2 millones de pesos.

El último estado de situación del BANCO CENTRAL, de fecha 26 de Febrero, indica un total de billetes emitidos y depósitos en moneda corriente, de 3.583,1 millones, cantidad que acusa un aumento de 24,6 millones en relación con el estado de 29 de Enero. Este aumento obedece a nuevas emisiones por compras de cambios internacionales.

El promedio diario de los CARGOS BANCARIOS declinó durante Enero en 33,3 millones de pesos, volviendo al nivel que acusó antes de su fuerte aumento de Diciembre, con 460,5 millones. El promedio de los CANJES se ha mantenido desde Noviembre de 1945, en 252 millones.

ACTIVIDADES INDUSTRIALES

A. INDUSTRIA MINERA

SALITRE

PRODUCCION DE SALITRE Y YODO

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Salitre Tons. brutas	Yodo Kgrs. neto
1936 Promedio mensual	105.132	94.320
1937 » »	117.819	97.753
1938 » »	116.504	47.541
1939 » »	120.039	35.173
1940 » »	123.756	116.716
1941 » »	118.029	127.645
1942 » »	111.060	71.772
1943 » »	97.596	68.703
1944 » »	81.401	108.287
1945 » »	111.634	58.060
1944 Diciembre	95.798	107.514
1945 Enero	100.746	103.927
Febrero	95.124	59.276
Marzo	95.541	49.729
Abril	96.020	48.058
Mayo	96.419	56.969
Junio	112.444	53.390
Julio	90.577	54.119
Agosto	124.507	48.857
Septiembre	117.165	41.214
Octubre	132.843	58.383
Noviembre	137.190	61.872
Diciembre	143.032	60.879

CARBON

PRODUCCION DE CARBON

(En miles de toneladas)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Prod. bruta	Prod. neta
1936 Promedio mensual	156.1	139.6
1937 » »	165.7	148.9
1938 » »	170.3	153.2
1939 » »	154.2	137.6
1940 » »	161.5	145.0
1941 » »	171.8	153.9
1942 » »	179.2	160.1
1943 » »	188.8	169.3
1944 » »	*189.6	*169.7
1945 » »	*170.8	*152.3
1944 Diciembre	*179.6	*160.0
1945 Enero	*180.9	*161.1
Febrero	*170.8	*153.6
Marzo	*180.3	*162.1
Abril	*172.5	*153.1
Mayo	*179.2	*159.8
Junio	*182.3	*162.5
Julio	*174.3	*155.1
Agosto	*189.9	*169.1
Septiembre	*141.4	*125.8
Octubre	*179.0	*159.0
Noviembre	*152.2	*134.6
Diciembre	*147.0	*131.3

* Cifras provisionales

COBRE

PRODUCCION DE COBRE

(Tons. de fino)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Barra	Precipit. concent. y cemento (1)	Minerales (1)	Total
1936 Prom. mensual	20.392	592	367	21.351
1937 » »	33.037	609	793	34.440
1938 » »	28.126	597	568	29.290
1939 » »	27.200	545	670	28.415
1940 » »	28.949	540	764	30.253
1941 » »	37.992	640	421	39.057
1942 » »	39.745	452	165	40.363
1943 » »	40.710	324	394	41.428
(*) 1944 » »	40.869	506	412	41.827
(*) 1945 » »	38.508	270	405	39.183
(*) 1944 Diciembre	43.751	—	397	44.148
(*) 1945 Enero	40.386	—	—	40.386
Febrero	38.284	473	365	39.122
Marzo	40.047	993	415	41.455
Abril	35.771	—	1,110	36.881
Mayo	42.975	88	1,115	44.218
Junio	40.833	740	323	41.896
Julio	38.393	210	363	38.966
Agosto	42.514	274	521	43.309
Septiembre	41.928	—	—	41.928
Octubre	25.975	64	606	26.645
Noviembre	37.357	—	—	37.357
Diciembre	37.637	402	—	38.039

(*) Cifras provisionales. (1) Estas cifras corresponden a los minerales exportados de la pequeña minería.

HIERRO

PRODUCCION DE HIERRO

(En toneladas)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Minerales	Fino contenido
1936 Promedio mensual	112.809	67.911
1937 » »	127.475	76.358
1938 » »	233.921	79.147
1939 » »	135.460	82.907
1940 » »	145.702	88.441
1941 » »	141.386	84.266
1942 » »	144.103	20.424
1943 » »	356	235
1944 » »	1.473	856
1945 » »	23.240	14.821
1944 Diciembre	2.360	1.324
1945 Enero	1.842	1.172
Febrero	3.800	2.424
Marzo	3.554	2.115
Abril	3.119	1.913
Mayo	5.443	3.255
Junio	618	—
Julio	25.966	15.700
Agosto	30.895	18.908
Septiembre	55.250	33.647
Octubre	60.628	40.875
Noviembre	30.977	18.809
Diciembre	56.885	35.013

PRODUCCION DE ORO

(Kilogramos de fino)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

	Barra (de minas y lavaderos)	En minas concentradas, precipitadas y contenidas en minas (1)	En barras de cobre (2)	Total
1936 Prom. mensual	182	354	110	646
1937	172	379	156	707
1938	173	389	200	762
1939	200	455	198	853
1940	268	391	212	869
1941	239	193	254	684
1942	186	19	279	485
1943	116	28	307	450
1944*	203	50	275	528
1945*	235	86	124	465
1944* Diciembre	201	18	231	450
1945* Enero	226	—	206	432
Febrero	159	32	139	330
Marzo	244	77	161	482
Abril	268	68	183	519
Mayo	216	101	152	469
Junio	240	155	115	510
Julio	217	13	118	478
Agosto	228	126	116	470
Septiembre	318	—	111	329
Octubre	271	16	91	378
Noviembre	279	—	73	352
Diciembre	356	558	60	974

* Cifras provisionales. (1) Estas cifras corresponden a los minerales exportados de la pequeña minería. (2) Representan el oro contenido en las barras de cobre blisters producidas en Potosí, Chagres y Naltagua. En Febrero de 1943 paralizó su producción Naltagua.

INDICE DE LA PRODUCCION MINERA

INDICE DE LA PRODUCCION MINERA (1)

(1927 = 29 = 100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

	1940	1941	1942	1943	1944	1945
Enero	107.5	96.9	113.6	107.2	96.2	103.5
Febrero	102.6	98.9	100.4	95.7	89.5	96.9
Marzo	111.3	104.3	101.1	111.2	94.9	101.9
Abril	106.4	103.6	104.1	102.3	101.2	93.8
Mayo	106.7	106.0	102.7	101.1	108.8	107.0
Junio	96.5	106.6	106.9	106.8	101.1	106.6
Agosto	81.4	107.9	104.6	104.1	106.2	96.6
Julio	73.4	111.0	108.0	103.8	106.3	111.7
Septiembre	69.3	110.8	102.8	101.3	98.7	105.6
Octubre	96.5	120.9	105.9	105.0	107.1	85.6
Noviembre	89.9	112.8	101.4	101.4	105.2	103.5
Diciembre	92.2	117.5	106.0	106.2	109.0	108.1
Promedio	94.5	108.3	104.7	103.1	102.0	101.7

(1) Índice calculado a base de la producción mensual; los valores del índice que publicábamos anteriormente correspondían a la producción media diaria.

B. INDUSTRIA MANUFACTURERA

INDICES DE PRODUCCION TEXTIL

(1935-36 = 100)

(Calculado por la D. General de Estadística)

FECHAS	Caña-mo yute	Tejido de punto	Telas de seda	Paños	Lana para tejer	Géneros de algodón	Índice general textil
1936 Promedio	114.8	99.8	131.6	104.3	112.9	114.7	106.0
1937	151.4	106.6	195.0	95.6	78.6	104.7	121.7
1938	143.7	96.6	185.0	81.7	89.4	245.7	117.3
1939	134.3	113.9	156.2	81.1	70.8	237.5	119.7
1940	130.5	134.6	141.8	98.2	81.5	252.2	139.9
1941	95.9	114.7	179.0	105.5	83.3	271.1	133.9
1942	127.8	89.1	156.7	114.5	86.4	299.7	143.0
1943	128.5	96.7	167.3	112.3	91.2	343.6	151.8
1944	144.4	104.9	159.9	128.1	93.3	385.1	168.2
1945	128.7	95.4	162.5	132.2	106.5	396.3	173.4
1944 Diciembre	152.2	102.6	157.8	136.9	88.9	433.6	180.1
1945 Enero	140.1	77.8	150.6	77.8	66.5	335.9	156.6
Febrero	121.5	97.4	138.5	148.1	111.9	346.1	168.8
Marzo	123.7	101.9	165.0	136.1	115.6	416.1	178.1
Abril	132.7	106.1	179.2	129.7	113.6	404.5	174.9
Mayo	126.2	108.1	171.1	140.6	110.8	404.7	179.3
Junio	97.6	148.6	161.3	133.0	124.1	421.1	178.3
Julio	148.4	95.7	165.1	140.8	109.6	411.8	179.1
Agosto	113.4	98.9	176.0	148.3	104.9	391.6	178.4
Septiembre	119.8	93.5	173.4	130.9	106.4	443.4	178.3
Octubre	136.7	92.8	158.2	133.8	111.1	392.4	170.7
Noviembre	136.7	92.6	164.5	139.1	94.8	394.2	169.2
Diciembre	97.9	83.3	159.9	137.1	94.8	393.4	168.5

INDICES DE PRODUCCION Y VENTAS INDUSTRIALES (PROMEDIO 1927, 1928, 1929 = 100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

PRODUCTOS	PRODUCCION							VENTAS						
	1943	1944	1945	1944	1945			1943	1944	1945	1944	1945		
	Prom.	Prom.	Prom.	Dic.	Oct.	Nov.	Dic.	Prom.	Prom.	Prom.	Dic.	Oct.	Nov.	Dic.
A. Industrias Fabriles	162.9	167.5	199.7	181.1	201.2	203.9	198.9	166.5	170.4	194.3	188.6	205.5	199.1	209.7
Alquitrán	240.4	239.5	256.4	208.9	252.6	239.2	240.4	438.2	390.3	470.1	496.2	534.0	377.0	520.8
Anticor	157.3	173.9	199.2	191.2	194.5	207.6	169.9	178.9	205.2	196.0	203.8	169.9	230.8	169.9
Calado (general)	73.4	85.2	115.7	89.9	123.8	127.0	117.9	66.3	72.7	98.9	82.3	114.4	123.3	105.3
a) para hombres	75.3	76.0	106.0	90.1	117.0	115.4	116.6	66.5	72.7	98.9	82.3	114.4	123.3	105.3
a) para mujeres	66.5	76.5	127.0	54.8	117.9	143.5	121.3	61.9	75.3	127.1	56.4	117.0	138.1	120.7
a) para niños	74.5	94.1	131.2	114.4	149.6	142.5	125.1	69.3	86.2	124.5	115.3	140.5	138.0	116.1
Cartón	96.5	109.2	103.5	128.9	125.8	134.1	128.9	93.1	113.5	97.2	113.1	124.9	117.7	93.4
Cemento	315.2	304.7	345.5	349.6	351.3	381.0	376.1	310.7	312.9	357.9	310.5	343.6	362.2	329.9
Cerveza	148.4	147.1	154.1	194.3	197.3	203.9	205.0	152.7	151.7	158.8	238.8	174.3	202.0	174.3
Coke	170.8	203.7	195.1	138.3	201.1	184.4	181.9	247.8	251.0	261.8	188.5	266.4	235.0	209.8
Fósforos	132.9	134.1	128.0	125.3	131.9	128.9	115.4	133.1	135.1	127.7	134.5	120.2	115.6	108.2
Jabón bruto	140.7	137.5	215.8	176.0	255.1	225.7	64.9	146.9	132.0	216.7	164.3	223.2	197.0	148.2
Lana para tejer	293.5	302.4	345.3	288.0	360.2	359.7	307.3	270.8	327.8	344.8	306.9	362.6	353.4	317.3
Paños	382.8	321.8	332.0	343.8	356.1	324.3	344.4	302.0	336.0	340.6	362.6	353.4	317.3	345.2
Papel general	470.0	413.1	459.9	431.9	457.6	465.5	490.4	475.4	468.2	464.2	449.2	496.3	498.7	430.8
a) para escribir e imprenta	318.8	318.1	332.8	305.3	349.8	365.2	287.2	699.3	601.7	627.0	630.8	659.6	674.3	627.8
Productos de tabaco (general)	126.7	117.5	115.6	122.6	122.6	116.1	122.4	127.9	118.3	120.3	125.9	117.5	120.6	125.7
a) cigarros	129.9	122.0	122.9	122.9	122.9	122.9	122.9	129.9	122.0	122.9	122.9	122.9	122.9	122.9
a) cigarrillos	129.9	122.0	122.9	122.9	122.9	122.9	122.9	129.9	122.0	122.9	122.9	122.9	122.9	122.9
a) paquetes de tabaco	129.9	122.0	122.9	122.9	122.9	122.9	122.9	129.9	122.0	122.9	122.9	122.9	122.9	122.9
Vidrio (general)	50.3	38.4	34.7	39.1	36.8	37.7	37.2	100.1	121.7	124.2	129.6	121.3	124.6	133.1
a) vidrio blanco	158.8	168.3	161.2	159.1	225.1	193.2	172.6	164.4	169.7	164.4	169.7	164.4	169.7	164.4
b) vidrio semi-blanco	253.4	202.7	252.8	124.3	515.4	370.4	277.0	214.9	188.2	230.7	185.9	209.8	162.2	186.0
c) vidrio verde-oscuro	95.1	110.7	105.5	115.5	121.6	116.0	115.3	109.2	121.4	97.4	142.5	115.2	118.8	100.4
B. Luz y Fuerza (*)	278.1	290.4	352.2	279.8	358.3	345.3	278.1	290.4	352.2	279.8	358.3	345.3	278.1	290.4
Gas	261.6	275.9	286.8	249.3	294.7	290.0	276.1	261.6	275.9	286.8	249.3	294.7	290.0	276.1
Energía Eléctrica	279.0	291.4	357.1	282.0	363.4	350.4	279.0	291.4	357.1	282.0	363.4	350.4	279.0	291.4
Índice General A y B	179.2	184.8	213.5	195.0	224.4	225.8	219.5	182.5	187.6	216.9	201.7	228.4	221.9	219.1

(*) Los índices de Ventas de estos grupos son idénticos a los de producción.

C. MERCADO DEL TRABAJO

BOLSA DEL TRABAJO

El número de los obreros inscritos en las Bolsas del Trabajo para solicitar ocupación se redujo a 729 en Enero, de 884 que fueron los inscritos en Diciembre y 1.187 en Enero del año pasado. Se contrataron en Enero 354 obreros, lo que representa el 48,6% de los solicitantes de trabajo.

BOLSA DEL TRABAJO

(Datos de la Inspección General del Trabajo, según «Estadística Chilena»)

MESES	Obreros que solicitan trabajo	Obreros contratados	Porcentaje de los contratados con respecto a los presentados
1943 Enero	1.187	449	37,8%
Febrero	978	312	31,9%
Marzo	999	371	37,1%
Abril	961	448	46,6%
Mayo	856	204	23,8%
Junio	1.178	388	32,9%
Julio	1.429	429	30,0%
Agosto	1.684	720	42,7%
Septiembre	2.007	958	47,7%
Octubre	1.601	958	59,8%
Noviembre	1.255	558	44,5%
Diciembre	884	353	39,9%
1944 Enero	729	354	48,6%

JORNALES

El índice de los jornales pagados en el país correspondiente a Enero, con un guarismo de 700,9, superó en 106,1 puntos al de igual mes del año pasado, lo que equivale a un alza de 17,8%.

El monto de los jornales pagados llegó en Enero a 519,8 millones de pesos, contra 441,2 millones en Enero de 1945.

INDICE DE LOS JORNALES PAGADOS EN EL PAIS

(1927-29=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

MESES	1940	1941	1942	1943	1944	1945	1946
Enero	250,9	301,2	341,2	412,2	496,8	594,8	700,9
Febrero	261,9	296,1	382,6	423,3	476,6	572,6	
Marzo	269,7	314,5	377,3	423,2	482,3	609,7	
Abril	297,7	348,1	415,1	485,4	555,5	636,9	
Mayo	301,4	336,3	423,1	467,2	544,2	663,1	
Junio	285,4	345,9	406,1	482,1	531,7	635,9	
Julio	266,9	320,9	378,5	438,6	515,7	646,6	
Agosto	270,9	333,5	400,5	461,6	536,3	635,0	
Septiembre	309,8	377,3	473,7	475,1	549,3	675,0	
Octubre	288,4	346,3	395,2	473,5	587,8	680,7	
Noviembre	311,8	376,1	428,8	501,7	578,8	694,1	
Diciembre	336,6	413,7	448,0	526,8	618,9	732,7	
Prom. mens...	237,9	341,6	400,8	464,2	542,0	647,5	

ACTIVIDADES COMERCIALES

A. COMERCIO INTERIOR

PRECIOS AL POR MAYOR

COSTO DE LA VIDA

El índice general del costo de la vida en Santiago, contrariando su habitual tendencia estacional, experimentó una pequeña alza de 0,8% en Enero, la que se produjo a consecuencia de aumentos en el costo de la alimentación por el mayor precio de las verduras y en el combustible y luz, por haber subido el precio del carbón. Comparado el índice general con el de Enero del año pasado, presenta un alza de 9,2%.

INDICE DEL COSTO DE LA VIDA EN SANTIAGO

(Marzo 1928=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Alimentación	Habitación	Combustible y luz	Vestuario	Varios	Índice General
1936 Promedio	171,1	124,9	144,9	188,9	123,5	156,6
1937 »	204,8	135,5	162,4	190,9	131,0	176,4
1938 »	214,4	144,0	168,9	190,9	140,1	184,1
1939 »	210,4	157,7	162,6	199,9	146,1	186,6
1940 »	244,8	171,3	181,9	218,5	155,8	210,3
1941 »	280,6	184,1	218,1	277,5	170,0	242,3
1942 »	367,2	224,8	252,3	350,4	182,6	304,3
1943 »	433,7	246,7	292,1	395,6	225,4	353,9
1944 »	465,5	262,8	306,8	305,4	276,4	395,4
1945 »	495,5	278,0	327,9	606,1	292,1	430,2

1945 Enero	465,5	266,2	307,3	593,5	289,4	411,0
Febrero	409,9	266,2	315,1	593,3	289,4	413,5
Marzo	477,2	273,7	315,5	593,5	287,6	415,7
Abril	479,3	281,1	319,4	593,5	295,1	421,0
Mayo	477,8	281,1	325,7	604,0	289,2	422,5
Junio	485,4	281,1	337,8	604,0	288,7	426,6
Julio	485,0	281,1	332,9	604,0	292,6	426,7
Agosto	492,6	281,1	332,3	604,0	295,8	430,4
Septiembre	534,5	281,1	331,5	604,0	295,8	449,2
Octubre	563,6	281,1	322,5	604,0	295,8	461,6
Noviembre	503,4	281,1	319,8	637,6	295,8	439,5
Diciembre	516,5	281,1	316,5	637,6	295,8	445,0
1946 Enero	523,3	281,1	325,9	637,6	296,6	448,8

INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR (1913=100)

Sin ajuste de cambio

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Prod. agropecuarias	Prod. mineros	Prod. industriales	Prod. importados	Índice general
1936 Promedio	366,4	196,1	401,8	605,7	379,6
1937 »	468,1	230,9	489,4	688,9	454,6
1938 »	438,9	203,0	472,5	673,8	432,1
1939 »	402,6	212,1	433,6	696,5	420,7
1940 »	481,8	214,7	473,4	757,8	464,1
1941 »	575,0	220,1	505,0	965,2	541,3
1942 »	729,3	258,9	672,0	1.441,7	736,0
1943 »	789,1	295,6	703,3	1.637,7	811,8
1944 »	859,9	326,5	792,4	1.534,1	838,1
1945 »	945,3	341,0	910,6	1.527,6	892,1
1945 Enero	885,2	339,6	873,0	1.518,7	865,7
Febrero	858,7	339,8	890,6	1.530,1	866,3
Marzo	875,3	340,8	903,9	1.524,2	872,8
Abril	890,8	340,8	897,5	1.533,7	876,9
Mayo	917,7	340,8	898,6	1.530,4	880,7
Junio	938,4	340,8	902,3	1.513,6	889,9
Julio	961,1	340,8	910,9	1.513,2	892,7
Agosto	995,5	341,7	914,4	1.514,2	902,5
Septiembre	999,9	341,7	915,1	1.524,0	905,7
Octubre	1.007,9	341,7	933,3	1.536,7	915,1
Noviembre	1.015,8	341,7	938,3	1.547,7	921,1
Diciembre	977,5	341,7	949,1	1.552,5	915,4

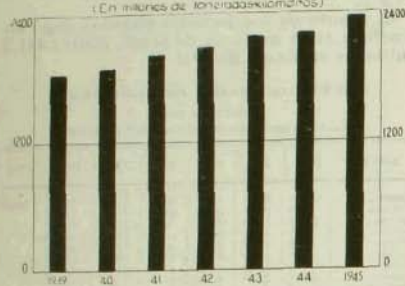
FERROCARRILES

El movimiento de carga de los Ferrocarriles del país volvió a incrementarse en 1945, siendo su aumento más apreciable que el del año precedente. En total alcanzó a 2.356,9 millones de toneladas kilómetros, con lo que superó en 439,6 millones de toneladas kilómetros, esto es en 6,3%, al del año 1944. Entre 1943 y 1944, el tráfico de carga subió en 1% al pasar de

2.195,7 millones de toneladas kilómetros a
2.217,3.

Carga movillada en los Ferrocarriles de Chile

(En millones de toneladas-kilómetros)

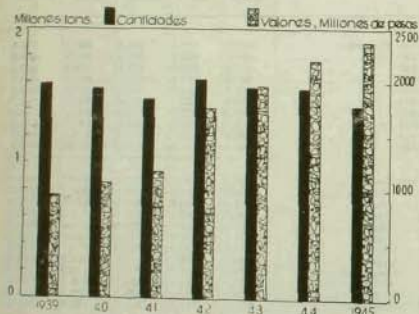


CABOTAJE

El movimiento del comercio de cabotaje volvió a sufrir una declinación en 1945; el tonelaje movillado alcanzó a 1.423.643 toneladas, siendo inferior en 131.245 toneladas (8,4%) al de 1944 y el más bajo registrado desde 1939.

Las barras del gráfico que acompañamos representan desde 1939 a 1945, el tonelaje movillado por el comercio de cabotaje y el valor en pesos de los productos que se han movillado.

Cabotaje



B. COMERCIO EXTERIOR

El movimiento del comercio exterior se incrementó en Diciembre por los aumentos que experimentaron tanto las exportaciones como las importaciones. El valor de lo exportado (excluido el numerario y metales preciosos) alcanzó a 94 millones de pesos oro, superando en 41,2 millones al total registrado en Noviembre. Las importaciones sumaron 81,1

millones de pesos oro, siendo superiores en 5,7 millones a las del mes precedente.

COMERCIO EXTERIOR

(Sin numerario y metales preciosos, en mill. de pesos oro)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	EXPORTACIONES			IMPORTACIONES		
	Valor en mill. de \$ oro	Índice gen. del vol. físico	Índice gen. de valores	Valor en mill. de \$ oro	Índice gen. del vol. físico	Índice gen. de valores
	1927-29 = 100			1927-29 = 100		
1936 Prom. ms.	45,7	72	28	28,9	65	27
1937 »	77,7	99	47	35,7	62	33
1938 »	56,2	89	34	41,8	70	39
1939 »	55,0	82	34	34,2	65	33
1940 »	56,6	85	35	42,2	72	39
1941 »	64,0	92	39	43,7	64	41
1942 »	71,9	95	44	51,8	59	48
1943 »	72,3	91	44	53,0	57	49
1944 »	78,7	93	48	58,2	65	56
1945 »	82,7	95	50	63,1	64	59
1944 Diciembre...	77,7	85	47	90,8	84	112
1945						
Enero.....	82,8	110	50	65,4	58	61
Febrero.....	74,5	86	45	53,8	48	55
Marzo.....	61,7	71	38	55,8	57	52
Abril.....	101,4	122	62	59,6	69	55
Mayo.....	94,5	117	58	56,6	53	52
Junio.....	83,3	101	51	63,6	73	62
Julio.....	92,6	99	57	57,7	54	55
Agosto.....	46,7	44	28	58,5	70	54
Septiembre...	112,1	124	68	66,4	68	62
Octubre.....	96,5	97	59	63,3	70	59
Noviembre...	52,8	64	32	75,4	74	70
Diciembre...	94,0	108	57	81,1	67	75

El movimiento total de nuestro comercio exterior (excluido el numerario y metales preciosos) alcanzó en el año 1945 a 1.750,1 millones de pesos oro, con lo que superó en 107,4 millones (6,5%) al de igual período del año anterior. El aumento obedeció a un incremento de 48,9 millones de pesos oro (5,2%) en las exportaciones y de 58,5 millones (8,4%) en las importaciones.

El saldo estadístico de nuestra balanza comercial, que a fines de 1945 alcanzó a 235,7 millones de pesos oro, registra una pequeña baja de 9,6 millones de pesos oro en comparación con el saldo existente a fines de 1944, debido a que las importaciones, como queda anotado más arriba, tuvieron en 1945 un aumento mayor que el de las exportaciones.

El total de lo EXPORTADO (excluido el numerario y metales preciosos) sumó 992,9 millones de pesos oro, contra 944 millones en 1944.

Como puede apreciarse en el cuadro inserto a continuación, en que damos el detalle de lo exportado por grupos de mercaderías, los mayores valores exportados corresponden, como de costumbre, al grupo de los productos de la minería, con un total de 722 millones de pesos oro, cifra que sólo señala una leve alza de 0,9% sobre la del año 1944. El valor relativo de las exportaciones de los productos de la minería en el conjunto de lo exportado, ha declinado en estos últimos años; en 1945 representó el 72,7% de las exportaciones, en tanto que en 1942 en que su valor fué sólo ligeramente más alto, de 733,8 millones de pesos oro, alcanzó a un 83,9% del total. En este grupo las exportaciones de salitre al-

canzaron en 1945 un valor de 186,7 millones de pesos oro, siendo superiores en 58,2 millones a las de 1944; en cambio, el valor de lo exportado en barras de cobre, que llegó a 500,5 millones de pesos oro, fué inferior en 62,3 millones al total registrado en 1944.

Las exportaciones de productos de la agricultura continuaron incrementándose en 1945; en total llegaron a 101,4 millones de pesos oro (10,2% de los valores exportados) y superaron en 29,4 millones al monto exportado en estos productos en 1944, lo que representa un alza de 41%. Aumentaron especialmente las exportaciones de frijoles, lentejas y otras leguminosas, arroz y fibras de cáñamo.

El grupo de los productos de la ganadería, que sigue en importancia, alcanzó un valor de 50,3 millones de pesos oro (5,1% del total) superior en 10,8 millones al de 1944, esto es en 27,3%. Se incrementaron en este grupo los valores de las exportaciones de lanas, pero declinaron las de cueros.

EXPORTACION POR GRUPOS DE MERCADERIAS

(Datos de la Superintendencia de Aduanas)

(Sin numerario ni metales preciosos, en millones de pesos oro)

GRUPOS DE PROD.	1942		1943		1944		1945	
	Valor	% del total	Valor	% del total	Valor	% del total	Valor	% del total
Prod. de la min.....	723,8	83,9	686,4	79,2	715,2	75,8	722,0	72,7
Prod. de aguas y bosq.	4,8	0,6	6,6	0,8	9,8	1,0	10,3	1,0
Prod. de la ganad.....	33,8	3,9	47,6	5,5	30,5	3,2	50,3	5,1
Prod. de la agric.....	59,3	6,9	61,3	7,1	72,0	7,6	101,4	10,2
Indus. alim.....	13,8	1,6	21,0	2,4	27,0	2,9	29,7	3,0
Bebidas y lic.....	2,9	0,3	5,6	0,6	11,6	1,2	9,7	1,0
Tab. manu.....	2,2	0,2	5,7	0,6	9,2	1,0	9,2	0,9
Indus. textil.....	9,9	1,1	16,3	1,9	13,9	1,5	11,7	1,2
Indus. quim.....	7,1	0,8	8,4	1,0	35,1	3,7	36,8	3,7
Indus. metal.....	1,3	0,2	1,0	0,1	2,2	0,2	1,9	0,2
Man. ut. y herr. p. ind.	—	—	0,4	—	1,4	0,1	2,4	0,2
Man. y útiles p. transp.	—	—	—	—	—	—	—	—
Manuf. diversa.....	3,9	0,5	6,9	0,8	7,1	0,8	7,6	0,8
	862,9	100,0	867,2	100,0	944,0	100,0	993,0	100,0

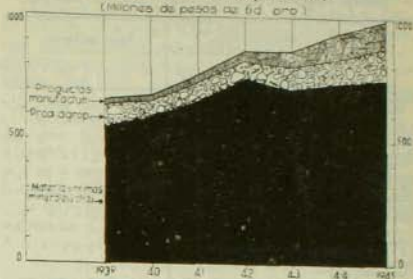
Un nuevo, pero ligero aumento, experimentaron las exportaciones de los productos de las industrias metalúrgicas al pasar de 35,1 millones de pesos en 1944 a 36,8 millones en 1945. Su valor relativo en el conjunto de lo exportado que alcanzó a 3,7%, no sufrió variación en estos dos años.

Las exportaciones de productos de las industrias alimenticias subieron en 10%, de 27 millones de pesos oro en 1944 a 29,7 millones en 1945. Su valor relativo se mantuvo más o menos igual en estos dos años, siendo aproximadamente de 3%.

El grupo de «bebidas y licores» acusó una declinación de 16,4% como consecuencia de las menores exportaciones de aguardiente y licores; las exportaciones de vinos, por el contrario, continuaron aumentando. El grupo de los productos de las industrias químicas bajó en 15,8% y el de las industrias textiles permaneció estacionario.

Al considerar el movimiento de nuestras exportaciones por países se destaca nuevamente la importancia de las compras de ESTADOS UNIDOS que, aunque inferiores a las de los tres años precedentes, ocupan siempre

Comercio exterior Composición de las exportaciones



el primer lugar; en total el valor de lo exportado a Estados Unidos llegó a 565,8 millones de pesos oro en 1945, contra 619,7 millones en 1944, lo que representa un descenso de 9%.

Siguió el movimiento ascendente de las exportaciones a los PAISES LATINOAMERICANOS; en conjunto estas exportaciones sumaron 234,1 millones de pesos oro, siendo superiores en 43,1 millones (23%) a las del año 1944. El aumento de nuestras ventas a los diferentes países de este grupo fué casi general. Argentina, con un total de 93,9 millones de pesos oro, en comparación con 76,7 millones en 1944, continuó ocupando el primer lugar. Las compras del Brasil, que en 1944 alcanzaron a 32,7 millones de pesos oro, subieron en 1945 a 36,1 millones; las de Cuba pasaron de 19,7 millones a 25,2 millones y las del Perú, de 14,1 millones a 17,8 millones. Cabe advertir que a pesar de los aumentos anotados, el saldo estadístico de nuestra balanza comercial con los países latinoamericanos se mantiene siempre desfavorable.

Un apreciable aumento han experimentado nuestras exportaciones a los PAISES EUROPEOS, los que el término de la guerra han reiniciado, dentro de lo que permite todavía la escasez de fletes y sus posibilidades económicas, a abastecerse de fertilizantes, cobre, productos alimenticios, etc. El total de lo exportado a esos países llegó a 86,7 millones de pesos oro, siendo el más alto registrado desde 1940, pero siempre muy inferior a las sumas alcanzadas en algunos años de la preguerra que pasaron, como por ejemplo en 1937, de 400 millones de pesos oro.

Adquisiciones de cierta consideración han hecho también el Egipto y las Filipinas, que figuran en nuestro cuadro en el grupo de «Otros países».

El valor de las IMPORTACIONES (excluido el numerario y metales preciosos) se incrementó en 8,4% entre 1944 y 1945, al pasar de un total de 698,7 millones de pesos oro a 757,2 millones.

Entre los grupos de productos que señalan aumentos de mayor importancia figuran: El de productos de la ganadería, que de un valor

IMPORTACION Y EXPORTACION POR PAISES

(Datos de la Superintendencia de Aduanas)

(Incluido numerario y metales preciosos, en millones de pesos oro)

	Importaciones				Exportaciones			
	1942	1943	1944	1945	1942	1943	1944	1945
Países Europeos...	53,5	58,3	65,9	63,0	26,2	22,6	18,5	86,7
Alemania.....	1,1	0,2	—	—	—	—	—	3,0
Bélgica.....	0,1	—	—	—	—	—	—	2,6
España.....	2,1	1,6	2,8	4,6	0,5	—	3,0	7,6
Francia.....	—	—	—	—	—	—	—	10,1
Gran Bretaña.....	37,4	44,6	45,7	35,1	20,8	19,9	11,4	17,6
Holanda.....	—	—	0,3	—	0,1	—	0,2	7,0
Italia.....	0,1	—	—	—	—	—	—	7,9
Portugal.....	0,8	1,6	2,5	1,9	—	0,2	0,2	2,1
Suecia.....	11,0	2,8	8,8	13,4	1,9	0,6	1,9	20,5
Suiza.....	5,7	5,1	5,9	8,0	2,2	1,7	1,8	3,9
Demás países.....	—	0,4	—	—	0,7	0,2	—	7,0
Países norteamericanos	284,6	239,9	315,5	325,6	602,6	594,4	620,1	566,7
E.E. UU.....	281,8	237,7	310,1	319,4	602,4	594,4	610,7	565,8
Canadá.....	2,8	2,2	5,4	6,2	—	—	0,4	0,9
Países latinoamericanos	265,2	332,8	335,4	363,4	120,8	132,2	191,0	234,1
Argentina.....	75,0	108,9	124,1	155,3	52,1	36,7	76,7	93,9
Bolivia.....	0,2	0,9	0,9	0,7	11,0	16,3	25,0	18,2
Brasil.....	50,3	62,9	68,2	52,9	33,3	33,7	32,7	36,1
Colombia.....	0,3	0,1	0,2	1,0	2,9	3,1	6,0	9,3
Cuba.....	1,6	1,8	0,5	7,4	7,1	16,7	19,7	25,2
Curacao.....	4,4	3,0	1,8	11,5	—	0,7	1,1	0,3
Ecuador.....	4,5	4,0	7,2	7,8	3,1	3,7	3,1	5,3
El Salvador.....	2,2	2,9	4,2	5,3	0,1	0,3	0,4	2,6
México.....	1,8	3,9	6,2	0,8	2,6	4,0	5,3	5,7
Panamá.....	122,6	142,7	120,1	119,3	6,5	11,5	14,1	17,8
Paraguay.....	0,4	0,7	0,5	0,8	2,5	3,5	3,5	7,1
Uruguay.....	1,4	1,0	1,5	1,2	1,5	2,0	3,4	12,6
Demás países.....	—	—	—	—	—	—	—	—
Países asiáticos	17,3	5,3	5,6	4,9	—	—	—	0,2
Japón.....	6,3	—	0,3	—	—	—	—	—
India.....	7,2	4,4	4,6	4,6	—	—	—	0,2
Java.....	3,6	—	—	—	—	—	—	—
Demás países.....	0,2	0,9	0,7	0,3	—	—	—	—
Otros países	1,0	0,5	0,5	0,1	0,1	0,8	1,4	21,4
De naufragio.....	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercaderías a la orden.....	1,2	0,5	0,5	0,2	—	—	—	—
Total general	622,8	637,3	723,4	757,2	869,5	877,3	959,5	1.022,3

de 51,6 millones de pesos oro en 1944 subió a 88,5 millones en 1945, esto es en 56,4%. El valor relativo de este grupo subió de 7,4% en 1944 a 11,7% en 1945. El aumento obedeció al fuerte incremento de la internación de ganado vacuno, ovejuno y porcino.

El grupo de los productos de las industrias alimenticias subió en 44%, de 62,6 millones de pesos oro a 90,1 millones. El valor relativo del grupo pasó de 9 a 12%. La parte más apreciable de este grupo corresponde a la internación de azúcar prieta, la que de un valor de 53,9 millones en 1944 llegó a 75,5 millones en 1945, o sea experimentó un aumento de 40%. El alza del precio del azúcar influyó principalmente en este aumento toda vez que las cantidades internadas, al pasar de 1.424.124 quintales en 1944 a 1.587.929 en 1945, sólo han subido en 11,5%.

El grupo de maquinarias, útiles y herramientas sigue en importancia, con un alza de 21,4%; su valor que en 1944 alcanzó a 66,8 millones de pesos, subió a 81,1 millones en 1945. En el conjunto de las importaciones, este grupo alcanzó a un 10,7% del total con-

tra 9,6% en 1944. Aumentaron los valores de las internaciones de maquinarias para la agricultura y las industrias, de las máquinas motrices y aparatos y material eléctrico; sólo se redujo en este grupo el valor de las internaciones correspondientes a máquinas para la minería.

Otros grupos que señalan alzas en sus valores, pero de mucho menor proporción, son los de los productos de las industrias metalúrgicas (8,3%) y químicas (4,8%).

Una apreciable baja experimentó el valor de las internaciones de productos de las industrias textiles, de 103,4 millones de pesos oro se redujo a 86 millones, lo que representa un descenso de 16,8%. Su valor relativo en el conjunto de lo importado bajó de 14,8% a 11,3%.

IMPORTACION POR GRUPOS DE MERCADERIAS

(Datos de la Superintendencia de Aduanas)

(Sin numerario ni metales preciosos, en millones de pesos oro)

GRUPOS DE PROD.	1942		1943		1944		1945	
	Valor	% del total	Valor	% del total	Valor	% del total	Valor	% del total
Prod. de la min.....	67,1	10,8	77,1	12,1	64,6	9,2	58,9	7,8
Prod. de aguas y bosq.....	3,9	0,6	2,8	0,4	2,8	0,4	5,3	0,7
Prod. de la ganad.....	20,2	3,1	49,4	7,8	31,6	7,4	88,5	11,7
Prod. de la agric.....	72,2	11,6	63,2	9,9	85,0	12,3	79,6	10,5
Indust. alim.....	51,6	8,3	61,6	9,7	62,6	9,0	90,1	11,9
Bebidas y lic.....	2,5	0,3	1,5	0,2	1,0	0,2	1,6	0,2
Tab. Manuf.....	0,3	0,1	0,5	0,1	0,4	—	0,5	0,1
Indust. Textil.....	96,6	15,5	95,4	15,0	103,8	14,8	86,0	11,3
Indust. quim.....	96,3	15,4	82,7	13,0	91,1	13,0	95,5	12,6
Indust. metal.....	54,8	8,8	51,3	8,1	59,3	8,3	64,2	8,5
Maq. út. y herr. p. ind.....	61,3	9,9	57,0	8,9	66,8	9,6	81,1	10,7
Mat. y útiles p. transp.....	35,4	5,7	25,3	4,0	32,1	4,6	30,3	4,0
Manuf. diversas.....	59,3	9,6	68,5	10,8	77,4	11,1	75,6	10,0
Total	621,5	100,0	636,3	100,0	698,7	100,0	757,2	100,0

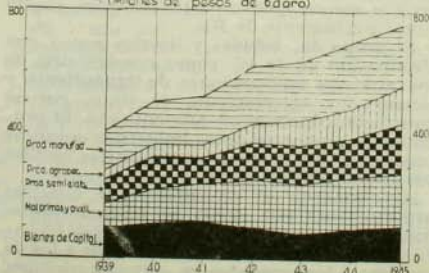
Las importaciones de productos de la minería bajaron de 64,6 millones de pesos en 1944 (9,2% del total) a 58,9 millones en 1945 (7,8% del total) lo que equivale a una disminución de 8,8%.

También las importaciones del grupo de productos de la agricultura, principalmente debido a la disminución del valor de las internaciones de té y yerba mate, bajaron de 85 millones de pesos oro a 79,6 millones, esto es en 6,4% y las del grupo de los materiales y útiles para el transporte declinaron de 32,1

Comercio exterior

Composición de las importaciones

(Millones de pesos de todos)



millones a 30,3 millones, o sea, en 5,6%. Asimismo, acusa una baja de 2,3% las internaciones del grupo de manufacturas diversas.

Los principales países de los cuales provinieron nuestras importaciones fueron, en 1945, lo mismo que en 1944, los Estados Unidos, Argentina, Perú y Brasil.

Las adquisiciones hechas en los ESTADOS UNIDOS alcanzaron un valor de 319,4 millones de pesos oro, cifra ligeramente superior a la del año precedente que alcanzó a 310,1 millones de pesos oro.

El conjunto de nuestras adquisiciones en los PAISES LATINOAMERICANOS sumó 363,4 millones de pesos oro, siendo superior en 28 millones (8,3%) al de 1944. Las compras hechas a la Argentina totalizaron 155,3 millones de pesos oro, contra 124,1 millones en el año 1944; las importaciones provenientes del Perú, con un valor de 119,3 millones de pesos, se mantuvieron aproximadamente sin variación; las del Brasil declinaron de 68,2 millones de pesos oro en 1944 a 52,9 millones en 1945. Con respecto de los demás países latinoamericanos, que nuestras adquisiciones son mucho me-

nos importantes, se registran alzas en las que hemos hecho a Cuba y México, Colombia y Uruguay, y bajas en las de Bolivia y Panamá.

El total de lo importado de los PAISES EUROPEOS, que llegó a 63 millones de pesos oro, fué ligeramente más bajo que el monto registrado en 1944, que llegó a 65,9 millones de pesos. La baja obedeció a la fuerte declinación de lo importado de Gran Bretaña, declinación que no alcanzó a quedar compensada por los aumentos que experimentaron nuestras importaciones provenientes de España, y especialmente de Suecia y Suiza. Las internaciones provenientes de Suecia, que en 1944 alcanzaron a 8,8 millones de pesos oro, subieron a 13,4 millones; las de Suiza, de 5,9 millones se incrementaron a 8 millones y las de España de 2,8 millones a 4,6 millones. En cambio, lo importado de Gran Bretaña bajó de 45,7 millones en 1944 a 35,1 millones en 1945.

Las importaciones provenientes de los PAISES ASIATICOS, limitadas casi exclusivamente a adquisiciones de té y sacos de yute en la India, alcanzaron un valor de 4,9 millones de pesos contra 5,6 millones en 1944.

ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

A. AGRICULTURA

CEREALES

En el mercado de Chicago, el precio del trigo se mantuvo, casi sin variación en Enero, en el tope oficial. En Buenos Aires, después de haber permanecido sin cotización el trigo en las cámaras de cereales del país, como consecuencia de las características especiales que asumieron las negociaciones del trigo en Argentina durante el último trimestre del año, se comenzó nuevamente a cotizar este cereal en Enero. Las cotizaciones acusaron una nueva tendencia alcista; a fines del mes los 100 kilogramos de trigo se cotizaban a m\$N 16,35 contra m\$N 15,85 a mediados de Enero y m\$N 9,25 al 31 de Diciembre de 1945.

extracción de harina al 82,5% y tanto ese país como el Eire tienen intención de elevarla al 85%. Portugal redujo la ración de pan y lo mismo intenta hacer Grecia.

El MERCADO INTERNO del trigo se mostró activo en Febrero, advirtiéndose buen interés de compra de parte de la molinería, pero cierto retraimiento de parte de la oferta. Los precios acusaron una ligera alza y continuaron sobrepasando las cotizaciones fijadas oficialmente.

La cosecha de trigo en la Zona Sur que se anunciaba buena, se ha visto perjudicada por el mal tiempo reinante durante el mes de Febrero. En algunos puntos, los trigos acusan un fuerte porcentaje de humedad y la recolección se está efectuando con bastante atraso. El Instituto de Economía Agrícola ha tomado medidas para que se proceda a secar trigos húmedos en el secador de granos que tiene en Temuco. Para evitar traslados excesivos a estos trigos, que repercutirían en gastos extraordinarios para el productor, el Instituto ha dispuesto que comprará el trigo sometido a tratamiento en su secador, a aquellos agricultores que deseen vendérselo.

		TRIGO	
		Chicago Dólares amer. por bushel	Buenos Aires Nac. arg. por qq. méf.
31 de Enero	de 1945	1,60	9,25
31 de Diche.	de 1945	1,80½	9,00
15 de Enero	de 1946	1,78½	15,85
31 de "	de 1946	1,80½	16,35

Según informaciones del «Corn Trade News» de Broomhall, las actuales exportaciones de trigo de Estados Unidos son muy inferiores al millón de toneladas mensuales que se tenía intención de exportar. Las exportaciones de Australia se reducen a pequeñas ventas hechas al Asia, en su mayor parte a la India. En la Argentina hay sólo poca cantidad de grano disponible para Europa, no haciéndose ofertas de venta. Europa está tomando medidas para economizar trigo. Gran Bretaña aumentó la

El precio de la AVENA en Chicago experimentó un alza a fines de Enero; en Buenos Aires volvieron a subir las cotizaciones de este cereal de m\$N 17,00 a fines de Diciembre a

m\$N 19,35 en Enero. A fines de igual mes de 1945 la avena se cotizaba en Buenos Aires a m\$N 7,50 los 100 kilogramos.

AVENA

	Chicago Dólares amer. por bushel	Buenos Aires Nac. arg. por qq. métr.
31 de Enero de 1945.....	0,66½	7,50
31 de Dicie. de 1945.....	0,77½	17,00
13 de Enero de 1946.....	0,77½	19,35
31 de " de 1946.....	0,81	19,35

Los precios de la avena en el MERCADO INTERNO acusaron nuevas alzas en Febrero. La demanda por este producto, que se mantiene activa, se encuentra ante una oferta limitada. En realidad los productores, que redujeron considerablemente sus siembras en 1945 en vista de la estagnación en que se mantuvo este mercado en 1944 y 1945, no disponen de existencias suficientes para satisfacer el aumento de la demanda.

Los precios de la cebada, en un mercado también interesado por este producto, experimentaron asimismo un alza en Febrero.

CHACARERIA

Como en el mes de Enero, hubo en Febrero buena demanda de productos de la chacarera para la exportación, especialmente FREJOLES y ARVEJAS. Bajo la influencia de esta demanda y del volumen limitado en que se estiman los saldos exportables, los precios acusaron nuevas alzas. El MAIZ, a pesar de la entrada al mercado de la nueva cosecha, volvió a experimentar un alza de precio. Las cotizaciones de las PAPAS, que habían venido experimentando una declinación, reaccionaron favorablemente en Febrero, debido a que el mercado, en ciertos momentos, no pudo ser abastecido normalmente por la falta de fletes, como consecuencia de la restricción en el movimiento de los Ferrocarriles por falta de carbón.

SIEMBRAS DE CHACARAS

La Dirección General de Estadística ha dado a conocer el primer cálculo referente a la extensión sembrada con productos de la chacarera. Estas siembras, que acusaron en su conjunto una declinación en los años 1943-44 y 1944-45, presentan un aumento en 1945-46; el total sembrado con productos de la chacarera, que alcanza a 235.798 hectáreas, supera en 14.731 (6,7%) al registrado en el año precedente y ha recuperado aproximadamente su nivel del año 1942-43.

Las mayores alzas se registran en las siembras de LENTEJAS y de PAPAS. Las primeras han subido en 22,3% al pasar de 16.337 hectáreas en 1944-45 a 19.976 hectáreas en 1945-46; y las segundas, que de 48.683 hectáreas se han incrementado a 59.212, acusan un alza de 21,6%. Las siembras de MAIZ, que en 1944-45 alcanzaron a 45.155 hectáreas, subieron a 46.843 hectáreas, esto es, en 3,7%, y las de

FREJOLES de 79.866 hectáreas, a 82.401, lo que representa un aumento de 3,2%. Sólo disminuyeron las siembras de ARVEJAS de 19.135 hectáreas a 16.666, o sea, en 12,9% y las de GARBANZOS de 11.891 hectáreas a 10.700, lo que equivale a una baja de 10%.

SIEMBRAS DE CHACARAS

(Datos de la Dirección General de Estadística)

(En hectáreas)

	1941/42	1942/43	1943/44	1944/45	1945/46	% de aumento o disminuc. sob. 1941/42
Frejoles.....	86.241	83.808	79.359	79.866	82.401	+ 3,2
Maiz.....	48.394	54.684	52.800	45.155	46.843	+ 3,7
Papas.....	52.382	54.796	52.949	48.683	59.212	+ 21,6
Arvejas.....	28.040	26.739	22.943	19.135	16.666	- 12,9
Garbanzos.....	7.048	7.680	8.694	11.891	10.700	- 10,0
Lentejas.....	22.852	11.291	13.061	16.337	19.976	+ 22,3
Totales.....	244.937	238.918	229.806	221.067	235.798	+ 6,7

ESTADISTICA DE EXPORTACION Y PRECIOS

Los cuadros que insertamos a continuación se refieren a las estadísticas de precios y exportación de productos del país.

PRECIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

(En pesos)

(Según Estadística del Banco Central)

PRODUCTOS	BASE	1945		1946	
		Febrero 28	Enero 31	Febrero 15	Febrero 28
Trigo					
Bianco, centro, corriente...	100 Kls. s. saco Nuñoa	169,—	190,—	191,—	192,—
Avena					
Rubia revuelta...	100 Kls. c. saco, b. Talcahuano	105,—	118,—	141,—	144,—
Storming 1.ª...	100 Kls. c. saco en Tal.	123,—	146,—	163,—	168,—
Cebada					
Del país, tipo exportación	100 Kls. c. saco en pt.	116,—	159,—	176,—	187,—
Chevalier.....	" " " "	163,—	199,—	209,—	215,—
Maiz					
Amarillo.....	100 Kls. c. saco, bo- dega Santiago...	158,—	207,—	244,—	247,—
Colorado.....	100 Kls. " " "	160,—	207,—	244,—	244,—
Frejoles					
Coscronnes...	100 Kls. c. saco, pt.	293,—	536,—	536,—	539,—
Caballeros...	" " " "	" " "	" " "	" " "	" " "
Triguillos.....	" " " "	223,—	409,—	424,—	438,—
Pallares.....	" " " "	505,—	590,—	580,—	580,—
Milazros.....	" " " "	367,—	453,—	463,—	467,—
Red Kidney.....	" " " "	418,—	490,—	505,—	518,—
Red Mexican.....	" " " "	363,—	400,—	413,—	435,—
Araucanos reg.....	" " " "	215,—	434,—	436,—	429,—
Frutillas.....	" " " "	256,—	449,—	448,—	451,—
Arroz.....	" " " "	225,—	419,—	453,—	455,—
Bayos reg.....	" " " "	240,—	420,—	420,—	424,—
Burritos claros	" " carro Ala.	301,—	520,—	520,—	523,—
Arroz					
Nac. c. cáscara	100 Kls. c. saco Ala.	143,—	148,—	148,—	149,—
Lentejas					
Lentej. 6 mm.....	100 Kls. c. saco, pt.	391,—	480,—	512,—	507,—
Garbanzos					
Grandes.....	100 Kls. c. saco, pt.	547,—	608,—	610,—	608,—
Regulares.....	" " " "	505,—	547,—	543,—	540,—
Arvejas					
Petit pois, ver- des.....	100 Kls. c. saco b. Cor- ral. Lebu o Talcah.	236,—	322,—	327,—	337,—
Blancas «Grano de oro».....	100 Kls. " "	215,—	290,—	358,—	368,—
Papas					
Amarillas 1.ª clase.....	100 Kls. " b. Stgo.	95,—	53,—	63,—	76,—

EXPORTACION DE PRODUCTOS DEL PAIS

(En toneladas)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

PRODUCTOS	Enero Diciembre, 1942	Enero Diciembre, 1943	Enero Diciembre, 1944	Enero Diciembre, 1945
Lana de oveja	7.495,1	9.960,6	8.063,5	10.610,7
Cueros sin curtir	2.661,6	4.611,6	3.271,4	2.863,9
Carnes (1)	9.451,1	10.373,0	9.101,3	5.133,7
Cera de abejas	349,6	272,3	129,8	380,4
Miel de abejas	989,5	1.682,2	1.010,7	1.894,3
Arroz	8.453,0	23.008,0	27.730,0	42.197,6
Avena	1.745,9	497,7	4.996,5	4.980,9
Cebada común	50,0	—	—	71,0
Cebada maltada	14.368,1	12.030,2	18.844,9	20.382,0
Frejoles	35.328,5	18.469,2	19.934,2	37.959,7
Garbanzos	860,5	1.422,3	1.929,3	1.122,0
Guisantes (2)	7.450,2	9.197,9	6.763,7	7.075,1
Lentejas	9.002,3	5.229,0	8.244,0	9.609,2
Cebollas	2.501,0	2.734,0	3.221,4	2.607,1
Descarados	811,4	424,3	360,9	378,9
Nueces	1.872,6	1.714,9	1.935,2	1.674,7
Afrecho y afrechillo (3)	—	—	—	—
Harina de trigo	114	13,8	—	7,9
Fibra de cañamo	10.222,9	6.794,0	6.406,7	8.148,2
Vinos (hectolitros)	15.036,5	24.196,5	39.394,5	46.559,7

(1) Frescas y congeladas. (2) Arvejas secas. (3) Desde Septiembre 1937 comprende el afrecho y afrechillo de algodón, cañamo, soya, trigo y otros.

B. VINOS

El mercado de los vinos se mostró en Febrero muy interesado en operar sobre el producto de la próxima cosecha, la que, según primeras informaciones, será inferior a la del año 1945. Se han realizado ya, en vinos de la próxima cosecha, importantes transacciones sobre la base de fijación futura de precios.

Anotamos en nuestro cuadro cotizaciones, en su mayor parte nominales, de los vinos de la cosecha de 1945, debido a que por no quedar casi disponibilidades en poder de los productores, se efectúan muy pocas transacciones y en general sólo de reventas.

PRECIOS DE VINOS

(Pesos por litro de 12 grados, puesto estación)

(Según estadística del Banco Central)

TIPOS	1945	1946		
	Febrero 28	Enero 31	Febrero 15	Febrero 28
San Javier				
Burdeos	1,275	1,80	1,85	1,85
Semillón	1,175	2,15	2,30	2,30
Pais	1,975	1,65	1,65	1,65
Talca				
Burdeos	1,40	1,95	2,00	2,00
Semillón	1,20	2,20	2,40	2,40
Lontué				
Burdeos	1,50	2,00	2,05	2,05
Semillón	1,25	2,225	2,45	2,45
Sauvignon	1,225	—	2,45	2,45
Santiago				
Burdeos	2,25	2,50	2,50	2,50
Semillón	1,80	2,75	2,85	2,85

C. GANADERIA

En la Zona Central Norte, las condiciones sanitarias de la ganadería eran buenas en Enero. El ganado vacuno se encontraba en buen estado de gordura, no así el ganado lanar de la costa, que ha sufrido por la escasez de pastos.

En la Zona Central Sur, la ganadería ha sufrido bastante a consecuencia de ataques de fiebre aftosa. Comienza a observarse en esta zona escasez de pastos, pero todavía no se ha resentido por esta causa el estado de gordura de los animales.

En la Zona Sur también era regular el estado sanitario de la ganadería, pues se han presentado numerosos focos de fiebre aftosa en las provincias de Malleco, Cautín y Osorno. El estado de gordura de los animales era

MOVIMIENTO DE FERIAS EN EL PAIS

Animales rematados

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Bueyes y toros	Novillos	Vacas	Ovejas y cabras	Porcinos
1939	123.606	202.082	175.938	536.929	104.237
1940	126.611	196.694	174.624	568.194	120.531
1941	126.611	204.205	170.932	614.753	164.353
1942	124.233	183.206	178.393	571.355	172.187
1943	98.018	164.416	174.042	592.354	150.199
1944	86.003	166.569	164.243	539.901	141.958
1944 Diciembre	7.191	16.319	15.175	52.916	5.503
1945 Enero	5.926	13.230	13.459	53.529	6.605
Febrero	4.688	13.125	12.345	45.874	4.397
Marzo	7.525	14.480	14.604	58.406	9.274
Abril	7.677	15.316	16.716	58.080	15.308
Mayo	8.778	14.858	19.116	39.898	18.974
Junio	6.548	10.437	15.377	35.171	19.828
Julio	5.687	8.891	11.502	33.562	17.429
Agosto	8.100	10.257	10.849	29.020	14.345
Septiembre	7.668	8.681	8.133	36.459	8.994
Octubre	11.085	15.807	13.397	62.901	7.667
Noviembre	9.511	20.564	15.326	58.193	6.367

PRECIOS DEL GANADO EN SANTIAGO

(en pesos por kilo vivo)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	Bueyes 700 kilos	Novillos 500 kilos	Vacas 450 kilos
1944 Diciembre	4,34	4,80	4,24
1945 Enero	4,17	4,65	4,09
Febrero	4,44	5,06	4,41
Marzo	4,75	4,99	4,70
Abril	4,50	5,03	4,30
Mayo	4,58	5,16	4,61
Junio	4,47	5,13	4,54
Julio	4,19	4,97	4,37
Agosto	4,603	5,18	4,48
Septiembre	5,15	5,41	4,82
Octubre	5,29	5,40	5,02
Noviembre	5,13	5,51	4,93
Diciembre	4,77	5,48	4,59

bueno, dadas las excelentes condiciones forrajeras de la zona.

(Informes del Boletín de Informaciones Agropecuarias N.º 43, correspondiente al mes de Enero, de la Dirección General de Agricultura).

D. LANA

El precio de la lana del centro del país se mantuvo casi estacionario en Febrero. En promedio alcanzó a \$ 1.390 por los 100 kilogramos de lana enfiada, puesta en estaciones, cifra que se compara con \$ 1.283, que fué el promedio registrado en Febrero del año pasado.

PRECIOS DE LA LANA

(Según estadística del Banco Central)

FECHAS	Lana en el país enfiada, puesta en estaciones (en pesos por 100 kg.)
1937 Promedio	1.222
1938	789
1939	608
1940	785
1941	1.025
1942	1.080
1943	1.041
1944	1.083
1945	1.309
1945 Febrero	1.283
Marzo	1.325
Abril	1.378
Mayo	1.375
Junio	1.353
Julio	1.287
Agosto	1.275
Septiembre	1.260
Octubre	1.270
Noviembre	1.295
Diciembre	1.345
1946 Enero	1.384
Febrero	1.390

ACTIVIDADES BANCARIAS

A. BANCO CENTRAL DE CHILE

TASAS DE DESCUENTO E INTERES

En sesión del Directorio del Banco Central de fecha 13 de Febrero último, se acordó la siguiente tasa de interés: Descuentos de letras a no más de 90 días giradas por importadores de azúcar a cargo de distribuidores, 3 $\frac{7}{8}$ %.

TASAS ACORDADAS POR EL DIRECTORIO:

Descuentos al público	6 %
Redescuentos a bancos accionistas	4 $\frac{1}{2}$ %
Redescuentos a la Caja de Crédito Agrario a no más de 90 días	4 $\frac{1}{2}$ %
Descuentos de letras a no más de 180 días giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero (Art. 3.º Ley 6.237)	4 %
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	4 %
Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile (Leyes 5.185 y 6.824) a plazos no mayores de 90 días	3 %
Descuentos de letras a no más de 90 días giradas por importadores de azúcar a cargo de distribuidores	3 %

TASAS LIGADAS A LA DE REDESCUENTOS A BANCOS ACCIONISTAS POR DISPOSICIONES LEGALES:

Descuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6.811)	5 %
Operaciones garantidas con Vales de Prenda (Ley 5.069)	4 $\frac{1}{2}$ %
Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6.811)	4 $\frac{1}{2}$ %
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)	4 $\frac{1}{2}$ %
Descuentos a las Cooperativas Agrícolas (Ley 4.531)	4 $\frac{1}{2}$ %
Préstamos a las Cooperativas de Consumo (Ley 7.397)	4 $\frac{1}{2}$ %

TASAS FIJADAS POR EL DIRECTORIO DENTRO DE UN MAXIMO LEGAL:

Operaciones con la Caja de Crédito Minero e Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y de Antofagasta (Arts. 1.º y 2.º Ley 6.237)	4 %
Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Colonización Agrícola (Leyes 5.185 y 6.824)	3 %
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5.398)	3 %
Préstamos al Fisco (Leyes 5.296, 6.237 y 6.334)	1 $\frac{9}{10}$ %
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7.144)	1 %
Descuento de letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado (Ley 7.140)	1 %
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario para Cooperativas de Pequeños Agricultores (Leyes 6.382 y 6.824)	1 %

TASAS IMPUESTAS POR LEYES:

Préstamos y descuentos al Instituto de Economía Agrícola (Ley 6.241)	3 %
Préstamos y Descuentos a la Caja de Crédito Minero (Ley 7.082)	2 $\frac{1}{4}$ %
Redescuento de pagarés fiscales a la Caja Nacional de Ahorros y Bancos Comerciales (Leyes 6.334 y 6.640)	2 %
Préstamos a la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000 (Leyes 5.185 y 6.824)	2 %
Descuentos a la Caja de Amortización de letras aceptadas por la Tesorería General de la República (Ley 7.200)	1 %
Préstamos a la Caja de Crédito Hipotecario (Art. 85, Ley 7.123)	1 %
Préstamos Caja de Crédito Agrario (Ley 8.143)	1 %

VALOR DE LAS ACCIONES

Las acciones del Banco Central se transaron durante Febrero a razón de \$ 2.000, en comparación con \$ 2.066 en el mes anterior.

COLOCACIONES Y OBLIGACIONES

Entre el 29 de Enero y el 26 de Febrero, se ha producido una nueva disminución de las COLOCACIONES del Banco Central, aunque de sólo 19,1 millones de pesos. Esta disminución se debe, principalmente, a una baja de los redescuentos a los bancos accionistas, por 49,4 millones de pesos, y de los descuentos de letras de los Ferrocarriles del Estado, por 9,9 millones. En cambio, hubo aumentos en los préstamos a la industria salitrera y al Instituto de Economía Agrícola, por 19,9 y 10,4 millones, respectivamente, además de otras alzas de menor monto.

BANCO CENTRAL

Colocaciones en moneda corriente
(En millones de pesos)

FECHAS	Redescuentos a Bancos accionistas	Descuentos al público	Préstamos al Instit. de Fomento	Préstamos al Fisco y Repart. Gubern.	Otros préstamos (1)	TOTAL
Feb. 23 1943	167,7	141,8	440,0	724,9	368,6	1.843,0
" 20 1944	251,6	72,1	499,8	716,3	341,4	1.881,2
" 27 1945	340,9	104,3	515,9	710,2	352,7	2.024,8
Enero 8 1946	442,2	122,2	230,0	701,2	254,6	1.750,1
" 15 "	289,5	122,4	234,7	701,2	239,1	1.586,9
" 22 "	236,6	128,2	234,8	701,2	244,1	1.544,9
" 29 "	336,6	132,3	234,6	701,2	247,5	1.652,2
Feb. 5 "	347,6	135,5	233,5	701,2	255,8	1.671,6
" 12 "	311,0	132,2	238,1	701,2	270,6	1.653,1
" 19 "	246,6	132,2	238,1	701,2	271,6	1.589,9
" 26 "	287,3	134,8	239,7	701,2	270,1	1.633,1

(1) Préstamos con garantía de productos—Warrants—Ley 5.069. Préstamos: A Instituciones Hipotecarias; a la Industria Salitrera, Leyes 5.185, 5.307 y 5.350; a la Caja de Previsión de Empleados Particulares y de Crédito Popular, D. L. 182 y Ley 5.398; a la Caja Autónoma de Amortización, Ley 7.144; al Instituto de Economía Agrícola, Ley 6.421; y a cooperativas de consumo, Ley 7.397. Redescuentos de documentos Ley 6.334 y descuentos de letras a cargo de los FF. CC. del E. Se da mayor detalle en la tapa posterior de este Boletín.

Entre las mismas fechas, los **BILLETES EMITIDOS Y LOS DEPOSITOS** constituidos en el Banco Central acusan, en conjunto, un aumento de 24,6 millones de pesos, que los ha elevado a un total de 3.583,1 millones. Todo este aumento se debe a nuevas emisiones por compras de cambios internacionales.

BANCO CENTRAL

Obligaciones en moneda corriente
(En millones de pesos)

FECHAS	DEPOSITOS				BILLETES	
	Bancos Accionis- tas	Público	Fisco y Repatri- ciones Públicas	Caja de Amorti- zación	EMITI- DOS	TOTAL
Feb. 23 1943	307,6	65,5	44,4	3,6	1.902,9	2.324,0
* 29 1944	329,4	83,7	37,2	7,6	2.304,6	2.762,5
* 27 1945	446,9	125,1	26,7	5,2	2.579,7	3.183,6
Enero 8 1946	498,7	123,3	181,3	20,2	2.825,2	3.648,7
* 15	524,7	118,5	49,7	30,3	2.749,6	3.472,8
* 22	532,3	142,0	58,6	21,2	2.696,8	3.450,9
* 29	554,5	131,9	56,6	17,1	2.798,4	3.558,5
Feb. 5	533,4	133,4	71,1	25,6	2.846,5	3.610,0
* 12	534,2	139,5	78,9	16,7	2.796,5	3.565,8
* 19	526,0	138,1	77,7	13,5	2.767,6	3.543,2
* 26	544,8	147,4	28,3	12,5	2.850,1	3.583,1

MEDIO CIRCULANTE

El **CIRCULANTE EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL**, después del fuerte aumento que experimentó entre principios de Diciembre y de Enero últimos, ha disminuido hasta la quincena expirada el 3 de Febrero en 58,7 millones de pesos, bajando a un total de 3.602,6 millones. Al mismo tiempo se ha producido una fuerte reducción de la parte del circulante que se encuentra en poder del público, por 133,7 millones, la que ha descendido a un monto de 2.705,2 millones. A su

MEDIO CIRCULANTE

(En millones de pesos)

PERIODOS QUINCENALES	EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL			TOTAL DINERO CIRCULANTE			
	Total	En los bancos	En el público	Libre circu- lación	Dinero giral	Total	
	(1)	(2)	(3) % del total	(4)	(5)	(6)	
1943 Enero 25-Febr. 7	2.339	483	1.856	79	1.731	2.642	4.373
1944 * 24- * 6	2.808	636	2.172	77	2.023	3.684	5.707
1945 * 22- * 1	3.203	739	2.464	77	2.239	4.189	6.428
* Oct. 15-Oct. 28.	3.314	817	2.497	73	2.274	4.699	6.972
* Oc. 29-Nov. 11.	3.353	767	2.586	77	2.371	4.743	7.114
* Nov. 12-Nov. 25.	3.280	777	2.503	76	2.274	4.871	7.145
* Nov. 26-Dic. 9.	3.370	801	2.569	76	2.387	4.944	7.331
* Dic. 10-Dic. 23.	3.489	819	2.670	76	2.431	5.090	7.521
1946 Dic. 24 (45)-En. 6.	3.661	822	2.839	77	2.634	4.982	7.616
* En. 7-En. 20.	3.566	888	2.678	75	2.468	5.166	7.634
* En. 21-Febr. 3.	3.602	897	2.705	75	2.495	5.169	7.664

(1) Lo constituyen los billetes y monedas emitidos por el Banco Central y los depósitos a la vista en moneda corriente constituidos en esta institución. (2) Comprende a los bancos comerciales, la Caja Nacional de Ahorros y la Caja de Crédito Popular. (3) Se calcula eliminando del total las existencias en las empresas bancarias. (4) Es el circulante «En el público» menos los depósitos de éste en el Banco Central. Representa, por lo tanto, los billetes y monedas divisionarias que se encuentran en las carteras de los particulares y en las cajas de las empresas comerciales e industriales, como también en las instituciones de fomento, hipotecarias y de previsión. (5) CIFRAS RECTIFICADAS A PARTIR DEL BOLETIN N.º 208. Comprende los depósitos en cuentas corrientes en los bancos comerciales y en la Caja Nacional de Ahorros, con eliminación de los depósitos mantenidos por estas instituciones entre sí.

vez, las existencias en las cajas bancarias han aumentado en 75 millones de pesos, subiendo a un total de 897,4 millones.

El **TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE** ha seguido aumentando, a pesar de que entre principios de Diciembre y de Enero acusó un alza extraordinariamente intensa. Durante la quincena terminada el 3 de Febrero ha alcanzado un monto de 7.664,2 millones de pesos, cantidad que supera en 48,6 millones a la registrada en la quincena que terminó el 6 de Enero.

Este último aumento se registra sólo en el «dinero giral», por 187,6 millones, mientras que el «dinero en libre circulación» decreció en 139 millones.

B. BANCOS COMERCIALES

FONDOS DISPONIBLES

Durante la quincena terminada el 3 de Febrero recién pasado, el total de los valores que constituyen el **ENCAJE** de los bancos comerciales ha alcanzado el alto nivel de 933,8 millones de pesos, superando en 62,5 millones el total correspondiente a la quincena que expiró el 6 de Enero.

Entre los mismos períodos se registra un fuerte aumento de la cuota de **ENCAJE MÍNIMO LEGAL**, de 809,0 a 863,1 millones de pesos, o sea, de 54,1 millones, debiéndose esto al extraordinario incremento de los depósitos constituidos en los bancos, especialmente de las cuentas corrientes.

El margen de **EXCEDENTE** sobre el mínimo de encaje legal también ha subido, en 8,4 millones de pesos, quedando en un monto de 70,7 millones.

ENCAJE DE LOS BANCOS COMERCIALES

(Promedios diarios en millones de pesos)

PERIODOS QUINCENALES	Encaje Legal mínimo	ENCAJE EFECTIVO					Exce- dente
		Billetes y monedas (1)	Depos. Banco Central (2)	Doc. Ley 5185 (3)	Doc. Ley 6640 (4)	Total (5)	
1943 Enero 25-Febrero 7	455	133	263	33	137	566	111
1944 Enero 24- * 6	583	160	347	43	122	672	89
1945 Enero 22- * 1	684	195	414	44	128	781	97
Oct. 15-Oct. 28	767	232	446	45	126	849	82
Oct. 29-Nov. 11	768	213	446	44	126	826	58
Nov. 12-Nov. 25	794	221	432	54	125	832	38
Nov. 26-Dic. 9	807	199	475	54	125	853	46
Dic. 10-Dic. 23	818	214	468	47	125	854	36
1946 Dic. 24 (45)-Enero 6	809	229	471	46	125	871	62
Enero 7- * 20	863	255	512	46	125	938	75
* 21-Febrero 2	863	218	545	46	125	934	71

(1) Se incluye una pequeña partida en oro sellado chileno.

(2) Documentos de crédito visados por el Banco Central y descontados sin responsabilidad por los bancos comerciales. Pueden incluirse en el encaje hasta un máximo equivalente al 25% del encaje mínimo legal.

(3) Préstamos otorgados al Fisco en virtud de la Ley de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento a la Producción. La autorización para conceder nuevos préstamos de esta clase caducó en Abril de 1945.

COLOCACIONES Y DEPOSITOS

Las COLOCACIONES en moneda corriente de los bancos comerciales prácticamente no han variado durante el mes de Enero, quedando el día 31 en un total de 5.304 millones de pesos.

De dicho total corresponde a créditos otorgados directamente al público, la suma de 5.118 millones de pesos, cantidad que acusa una leve disminución de 10,7 millones comparada con la de fines del mes anterior. En cambio, hubo leves aumentos en los préstamos al Fisco (de 145,4 a 150,8 millones); a instituciones de fomento (de 6,8 a 9,3 millones); y a «Otras instituciones».

BANCOS COMERCIALES
(En millones de pesos)

ESPECIFICACION	1945		1946
	Enero	Diciembre	Enero
En Chile:			
Fondos disponibles (*)	696,9	670,9	828,2
Fondos en el exterior:			
Disponibles en Bancos y Corresponsales: En m. extr.	292,2	465,0	372,3
Aduddados a Bancos y Corresponsales: En m. ch.	6,0	13,9	0,1
En m. extr.	30,0	19,9	13,8
Colocaciones en m. ch.	4.306,4	5.300,6	5.304,0
Colocaciones en m. extr.	59,4	127,3	103,7
Total de las Colocaciones	4.365,8	5.422,9	5.407,7
Colocaciones en el público (**)	4.209,0	5.236,7	5.213,2
Inversiones	528,6	631,2	532,8
Depósitos en m. ch.	4.042,6	4.904,5	5.068,3
Depósitos en m. extr.	103,3	206,3	152,3
Total de los Depósitos	4.146,1	5.110,8	5.220,6
Depósitos del público (**)	3.205,8	3.592,7	3.605,7
Capital y Reservas	1.104,7	1.266,5	1.225,3
Redescuentos	321,9	445,1	361,3

El oro y las monedas extranjeras están reducidos a pesos chilenos a los tipos determinados por la Superintendencia de Bancos; hasta Noviembre de 1942 los 100 pesos oro se consideraron a \$ 400 moneda corriente y el dólar a \$ 19,40. Desde Diciembre del mismo año el dólar se consideró a \$ 25 y el oro a \$ 500, pero a partir de Mayo de 1944 este último se convirtió a razón de \$ 660. Posteriormente, desde el 31 de Diciembre de 1944 las monedas extranjeras se convierten a base de \$ 31 por dólar.

Las cifras referentes a las colocaciones y los depósitos son netas, es decir, se han descartado las duplicaciones que resultan de las colocaciones y depósitos que mantienen los bancos entre sí.

No se han considerado las operaciones tanto del activo como del pasivo, correspondientes a «Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni las «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios», por ser de índole especial.

(*) Para los efectos del encaje legal se consideran, además algunos documentos de crédito regidos por la Ley N.º 5185 y los contratos correspondientes al préstamo otorgado al Fisco en virtud de la Ley N.º 6.640 (véase cuadro sobre «Encajes»).

(**) Después de restar las operaciones efectuadas con el Fisco, Reparticiones Gubernativas, Municipalidades, Cajas de Ahorro, Instituciones de Fomento, Instituciones de Crédito Hipotecario, Cajas de Previsión, Cajas de Amortización, Ferrocarriles del Estado, Beneficencia Pública y otras.

gistrados separadamente, revelan una leve alza de 14,2 millones de pesos, con lo que han subido a un total de 3.470,6 millones.

Las colocaciones y los depósitos en MONEDAS EXTRANJERAS de los bancos comerciales, que en el mes de Diciembre habían experimentado bruscos aumentos, han declinado durante Enero en 18,6 y 54 millones de pesos, respectivamente, quedando sendos totales en 103,7 y 152,3 millones. Estas cantidades representan monedas extranjeras convertidas a pesos chilenos a razón de \$ 31 por dólar.

CAJA NACIONAL DE AHORROS

Los FONDOS DISPONIBLES de la Caja Nacional de Ahorros han continuado fluctuando en un nivel extraordinariamente elevado. Durante Enero acusan un aumento de 136,4 millones de pesos, que se registra principalmente en los depósitos que mantiene esta institución en los bancos comerciales, el que hace subir su total a 827,2 millones.

Al mismo tiempo, los DEPOSITOS constituidos en la Caja han seguido incrementándose con la misma intensidad que en el último trimestre del año pasado. Su incremento de Enero asciende a 104,8 millones de pesos, alcanzando un total de 3.825,8 millones. Este aumento se registra especialmente en las cuentas del Fisco, de reparticiones gubernativas, de municipalidades y de otras instituciones. Los depósitos efectuados directamente por el público subieron en sólo 17,1 millones, quedando en un monto de 2.703,6 millones.

Las COLOCACIONES de la Caja, debido exclusivamente a operaciones realizadas con el público, han aumentado en 19,3 millones de pesos. Su total general quedó a fines de Enero en 2.039,9 millones, de los cuales corresponden a las operaciones con el público la cantidad de 1.818,7 millones.

CAJA NACIONAL DE AHORROS

(En millones de pesos)

ESPECIFICACION	1945		1946
	Enero	Diciembre	Enero
Fondos disponibles	475,5	690,8	827,2
Depósitos totales	3.135,0	3.721,0	3.825,8
Depósitos del público	2.313,0	2.686,5	2.703,6
Colocaciones totales	1.830,0	2.020,6	2.039,9
Colocaciones en el público	1.588,4	1.799,4	1.818,7
Inversiones	840,3	942,3	944,0

MOVIMIENTO BANCARIO

El promedio diario de los cargos en cuentas corrientes y de depósito en los bancos comerciales y en la Caja Nacional de Ahorros, que en Diciembre había aumentado en 31 millones de pesos, ha disminuido durante Enero en 33,3 millones, volviendo a un monto de 460,5 millones.

Los DEPOSITOS en moneda corriente constituidos en los bancos comerciales continúan en su intenso tren de alza, acusando para Enero un aumento de 163,8 millones de pesos, que los ha elevado a un monto de 5.068,3 millones. La mayor parte de este aumento obedece a incrementos habidos en las cuentas de las cajas de ahorro y de previsión, y en las del Fisco. Los depósitos del público, re-

MOVIMIENTO TOTAL DE CARGOS EN CUENTAS CORRIENTES Y EN CUENTAS DE DEPÓSITO

(En millones de pesos)

MESES	Bco. Central de Chile		Bancos Comerciales		Caja Nac. de Ahorros	
	1945	1946	1945	1946	1945	1946
Enero	3.611,4	4.831,5	8.049,0	9.642,9	2.045,1	2.331,4
Febrero	3.337,5		7.035,4		1.799,1	
Marzo	3.469,3		8.007,5		2.079,0	
Abril	3.940,8		8.628,5		2.044,5	
Mayo	3.823,8		8.241,6		2.051,2	
Junio	3.753,0		8.580,0		2.201,1	
Julio	4.129,7		9.705,5		2.624,8	
Agosto	3.689,9		8.865,1		2.297,0	
Septiembre	4.370,6		8.101,4		2.023,5	
Octubre	4.309,4		9.830,4		2.285,3	
Noviembre	4.674,7		9.236,5		2.332,3	
Diciembre	5.766,0		9.816,9		2.528,2	

Los documentos canjeados en las cámaras de compensación se han mantenido desde Noviembre en un promedio diario de 252 millones de pesos.

MOVIMIENTO TOTAL EN LAS CAMARAS DE COMPENSACION

(En millones de pesos)

MESES	1942	1943	1944	1945	1946
Enero	3.457,0	3.645,4	4.131,9	5.256,5	6.550,3
Febrero	2.767,5	2.985,8	3.867,3	4.532,3	
Marzo	3.241,4	3.712,2	4.570,4	5.231,6	
Abril	3.288,0	3.662,3	4.453,7	5.546,7	
Mayo	3.492,8	3.866,3	4.880,8	5.106,5	
Junio	3.252,8	3.899,0	4.412,8	5.668,7	
Julio	3.828,3	4.949,9	5.370,4	6.183,9	
Agosto	3.580,1	4.105,9	5.058,6	5.768,4	
Septiembre	3.424,0	3.905,6	4.527,7	5.360,1	
Octubre	3.791,7	4.175,3	5.104,5	6.423,9	
Noviembre	3.643,7	4.204,9	5.292,1	6.296,8	
Diciembre	3.630,7	4.526,4	5.527,9	6.295,9	

C. OTRAS INSTITUCIONES

INSTITUCIONES DE FOMENTO

El cuadro siguiente indica los saldos de los préstamos de las diversas instituciones de fomento en cada mes.

INSTITUCIONES DE FOMENTO

Salvos vigentes de sus colocaciones a fines de cada mes

(En millones de pesos)

MESES	Caja de Crédito Agrario	Caja de Crédito Agrícola	Inst. de Crédito Industr.	Caja de Crédito Minero	Inst. de Fomento Tarapacá	Inst. de Fomento Antofagasta
1945 Enero	471,8	193,8	145,8	69,0	8,1	4,2
Febrero	474,7	199,1	146,4	67,8	8,1	4,3
Marzo	459,7	204,1	148,7	66,2	8,4	5,0
Abril	436,2	204,3	142,1	67,5	8,4	5,0
Mayo	451,9	210,3	140,3	66,7	8,6	5,1
Junio	476,0	214,0	138,1	67,0	8,7	5,1
Julio	475,1	208,5	140,8	76,7	8,8	5,2
Agosto	487,6	211,1	140,7	66,7	8,9	5,4
Septiembre	487,6	213,1	141,0	80,5	8,9	5,4
Octubre	522,6	218,6	133,8	73,9	9,0	5,9
Noviembre	556,6	219,4	135,7	76,7	9,1	6,0
Diciembre	588,2	224,5	144,6	95,8	9,1	6,0
1946 Enero	603,1	220,5	146,9	66,4	9,2	5,3

INSTITUCIONES HIPOTECARIAS

Circulación nominal de bonos en moneda chilena

(En millones de pesos)

MESES	Caja de Crédito Hipotecario	Banco Hipotecario de Chile	Banco Hipotecario Valparaíso	Total
1945 Enero	1.306,2	654,6	243,2	2.204,0
Febrero	1.307,5	655,1	241,0	2.203,6
Marzo	1.323,5	653,4	249,0	2.225,9
Abril	1.321,7	655,3	249,3	2.226,3
Mayo	1.322,3	660,5	253,4	2.236,2
Junio	1.331,7	673,6	252,2	2.257,5
Julio	1.357,7	682,4	251,5	2.291,6
Agosto	1.358,5	682,7	252,3	2.293,5
Septiembre	1.361,9	678,5	255,6	2.296,0
Octubre	1.364,7	697,0	261,0	2.322,7
Noviembre	1.367,4	717,9	274,3	2.359,6
Diciembre	1.374,3	731,0	272,7	2.378,0
1946 Enero	1.370,8	728,7	279,2	2.378,7
Febrero	1.375,2	731,6	279,0	2.385,8

D. SEGURIDAD DEL CREDITO

LETRAS PROTESTADAS

LETRAS POR FALTA PROTESTADAS DE PAGO

(Valores en miles de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

	Número	Valor
1936	14.766	22.407,2
1937	21.070	38.219,1
1938	31.358	54.727,4
1939	34.626	54.558,6
1940	22.091	53.866,4
1941	38.195	69.873,3
1942	40.638	70.476,5
1943	41.720	85.619,6
1944	57.194	118.373,6
1945	88.334	270.031,8
Tarapacá	70	34,3
Antofagasta	126	810,5
Atacama	125	305,1
Cochimbo	180	371,7
Aconcagua	206	213,2
Valparaíso	432	1.006,6
O'Higgins	50	67,5
Colchagua	54	89,0
Curicó	139	269,9
Talca	94	218,5
Maule	49	108,7
Linares	81	227,4
Nuble	249	645,9
Concepción	1	1,887,7
Arauco	1	0,4
Bio-Bio	38	105,0
Mallico	102	283,8
Cautín	208	605,2
Valdivia	208	617,7
Osorno	161	545,7
Llanquihue	197	704,5
Chilo	13	8,6
Aysén	19	41,5
Magallanes	—	—
Diciembre 1945	7.833	19.773,0
Noviembre 1945	8.599	23.822,5
Diciembre 1944	4.886	10.172,6

CHEQUES PROTESTADOS

Número
Valor
(miles de pesos)

Mayo 1945	2.317	12.011,5
Junio	2.705	13.858,4
Julio	3.624	14.681,9
Agosto	2.318	8.747,1
Sept.	1.574	6.727,3
Octubre	3.023	10.484,2
Nov.	2.331	7.904,7
Dic.	2.638	11.543,7

INSTITUCIONES HIPOTECARIAS

Un aumento muy moderado, de sólo 7,1 millones de pesos, se registra durante Febrero en el total de bonos hipotecarios en circulación. A fines del mes quedaron en un monto de 2.385,8 millones de pesos.

CAUSAS DE INSOLVENCIA

CAUSAS DE INSOLVENCIA
(En miles de pesos)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	N.º	Activo	Pasivo
1936.....	32	3.814,2	4.831,4
1937.....	47	6.998,4	6.231,3
1938.....	59	11.984,5	10.431,5
1939.....	61	7.818,1	7.336,6
1940.....	29	2.388,0	2.094,4
1941.....	35	3.882,4	4.452,2
1942.....	26	7.134,7	5.745,0
1943.....	23	6.036,0	5.552,2
1944.....	22	5.391,5	5.061,8
1945.....	27	14.623,4	13.927,2
1944 Diciembre.....	1	166,0	182,6
1945 Enero.....	3	466,3	600,5
Febrero.....	1	66,1	68,6
Marzo.....	4	4.969,4	4.455,0
Abril.....	1	148,2	153,9
Mayo.....	3	3.801,7	1.488,2
Junio.....	2	661,2	1.833,6
Julio.....	3	744,9	1.047,5
Agosto.....	3	2.573,1	693,7
Septiembre.....	5	770,0	3.451,8
Octubre.....	2	422,8	534,4
Noviembre.....	—	—	—
Diciembre.....	—	—	—

QUIEBRAS

QUIEBRAS
(Datos de la Dirección General de Estadística)

GIRO COMERCIAL	Enero a Dic. 1943	Enero a Dic. 1944	Enero a Dic. 1945	Oct. 1944	Nov. 1944	Dic. 1944	Oct. 1945	Nov. 1945	Dic. 1945
Abarrotes y frutos del país.....	6	7	24	—	—	—	—	—	—
Agricultores.....	1	6	8	2	1	—	—	—	—
Boticas.....	—	1	—	—	—	—	—	—	—
Comerciantes y ambulantes.....	9	37	106	7	6	6	14	6	13
Industrias varias.....	4	4	4	—	—	—	—	—	—
Panaderías y carnicerías.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sastrerías y zapaterías.....	—	5	3	—	—	—	1	—	—
Tiendas y paqueterías.....	11	6	15	1	1	—	—	—	—
Varios giros.....	66	44	—	—	—	—	2	1	2
Total.....	97	110	160	10	8	6	18	7	15

* Cifras provisionales.

BOLSA DE VALORES

A. ACCIONES Y BONOS

BOLSA DE VALORES
Índice de Acciones
(Febrero 1941=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

GRUPOS	Prom. 1943	Prom. 1944	Prom. 1945	Dic. 1944	Oct. 1945	Nov. 1945	Dic. 1945
Agropecuarias.....	132,6	147,8	157,9	160,5	155,8	155,7	156,4
Bancos.....	124,2	139,6	146,5	133,0	145,3	147,6	151,2
Carboníferas.....	184,5	175,2	185,5	179,8	187,7	179,1	181,1
Gas y Electricidad.....	113,1	110,0	113,8	110,9	116,0	114,5	114,7
Industriales.....	105,6	99,2	100,6	97,7	102,3	103,1	105,2
Marítimas.....	70,4	68,0	63,6	69,5	59,4	59,5	58,7
Miñeras.....	106,7	64,0	49,4	69,0	42,7	42,3	45,1
Salitreras.....	228,4	238,4	317,8	285,0	355,0	342,6	290,4
Seguros.....	168,4	131,7	118,9	124,5	114,8	115,2	113,9
Índice General.....	123,1	130,0	135,9	139,8	135,2	136,1	138,0

MONTOS DE ACCIONES Y BONOS TRANSADOS EN LAS BOLSAS

(En millones de pesos)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Acciones	Bonos Hipotecarios	Bonos del Estado y de Municipalidades	Bonos Compañías Industriales
1936 Promedio mensual.....	98,0	10,2	4,1	1,0
1937.....	115,1	9,9	4,6	1,4
1938.....	70,0	9,3	4,2	0,8
1939.....	70,4	9,6	4,5	0,5
1940.....	85,0	9,8	5,4	0,3
1941.....	231,8	12,1	6,4	0,4
1942.....	154,7	18,3	11,8	0,3
1943.....	197,1	25,8	13,5	0,4
1944.....	121,2	29,2	34,4	0,4
1945.....	100,3	31,3	39,8	0,3
1944 Diciembre.....	133,5	28,8	35,0	0,2
1945 Enero.....	108,9	27,4	28,3	0,1
Febrero.....	38,8	22,2	19,3	0,1
Marzo.....	81,4	20,0	21,2	0,2
Abril.....	101,0	25,3	31,8	0,8
Mayo.....	80,6	41,1	51,0	0,5
Junio.....	56,8	29,0	35,5	0,4
Julio.....	90,7	39,0	52,9	0,2
Agosto.....	154,4	45,3	58,8	0,2
Septiembre.....	90,3	29,7	39,3	0,1
Octubre.....	119,3	32,1	47,5	0,2
Noviembre.....	132,0	37,1	46,2	0,1
Diciembre.....	99,1	26,7	48,4	—

B. CAMBIO

Los diferentes tipos de cambio del dólar, como puede apreciarse en el cuadro a continua-

ción, no variaron durante el mes de Febrero. Asimismo, el precio medio del dólar en el mercado libre se mantuvo, como en Enero, en \$ 32,07.

TIPOS DE CAMBIO
(Promedios mensuales en pesos)

	Cambio especial	Cambio de exportación	Cambio de disponibilidades propias	Precio en el mercado libre
	Dólar U.S.A.	Dólar U.S.A.	Dólar U.S.A.	Dólar U.S.A.
1945 Febrero.....	19,37	25,10	31,10	31,78
Marzo.....	19,37	25,10	31,10	31,43
Abril.....	19,37	25,10	31,10	31,93
Mayo.....	19,37	25,10	31,10	32,65
Junio.....	19,37	25,10	31,10	32,23
Julio.....	19,37	25,10	31,10	31,77
Agosto.....	19,37	25,10	31,10	31,69
Sept.....	19,37	25,10	31,10	33,11
Octubre.....	19,37	25,10	31,10	32,43
Noviembre.....	19,37	25,10	31,10	32,05
Diciembre.....	19,37	25,10	31,10	32,08
1946 Enero.....	19,37	25,10	31,10	32,07
Febrero.....	19,37	25,10	31,10	32,07

Durante el mes de Febrero no se realizaron remates de monedas de oro en las Bolsas de Comercio de Santiago y Valparaíso.

REMATES DE ORO
(Datos de las Bolsas de Comercio de Santiago y Valparaíso)

	N.º de monedas de 100 pesos oro rematadas (100 pesos oro = 18.3057 grs.)	Precio medio de la moneda de 100 pesos oro	Precio por gramo en pesos
Año 1944.....	111.454	852,93	46,59
1945.....	61.215	848,00	46,32
1945 Enero.....	8.777	908,20	49,62
Febrero.....	6.273	913,38	49,89
Marzo.....	6.673	872,08	47,64
Abril.....	10.219	859,81	46,97
Mayo.....	5.554	820,80	44,84
Junio.....	6.487	808,66	44,17
Julio.....	3.071	807,64	44,12
Agosto.....	3.282	812,92	44,41
Septiembre.....	1.962	820,81	44,84
Octubre.....	4.086	803,12	43,87
Noviembre.....	3.932	792,44	42,74
Diciembre.....	899	772,55	42,20
1946 Enero.....	399	786,07	42,94
Febrero.....	—	—	—

HACIENDA PUBLICA

EJERCICIO ORDINARIO

ENTRADAS Y GASTOS ORDINARIOS
(En millones de pesos)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	1944		1945	
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos
Enero	104,6		256,3	
Febrero	101,1		215,7	
Marzo	254,5		291,1	
Abril	249,0		284,2	2.116,9
Mayo	257,9		287,5	
Junio	335,0		735,6	
Julio	257,3	4.472,1	361,4	
Agosto	261,6		298,5	824,9
Septiembre	241,8		309,3	
Octubre	313,4		391,6	
Noviembre	502,1		705,4	2.799,7
Diciembre	829,1		1.394,0	

IMPUESTOS
(En millones de pesos)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Impuesto a la renta	Otros Impuestos	Total
1936	238,7	355,9	594,6
1937	253,2	372,9	626,1
1938	282,6	425,2	707,8
1939	302,1	420,5	722,6
1940	382,6	511,2	893,8
1941	500,8	694,7	1.195,5
1942	710,0	976,1	1.686,1
1943	966,0	1.103,5	2.069,5
1944	1.217,3	1.506,4	2.723,7
1945	1.626,1	1.814,2	3.440,3
1944 Diciembre	160,3	193,3	353,6
1945 Enero	44,8	135,1	179,9
Febrero	30,3	125,0	155,3
Marzo	52,1	137,7	189,8
Abril	45,7	140,9	186,6
Mayo	45,2	138,6	184,3
Junio	453,5	148,9	602,4
Julio	121,0	144,3	265,3
Agosto	50,5	147,4	197,9
Septiembre	59,5	149,1	208,6
Octubre	105,1	162,0	267,1
Noviembre	399,7	175,6	575,3
Diciembre	218,2	209,0	427,8

* Cifra rectificada.

RENTAS ADUANERAS
(Datos de la Superintendencia de Aduanas)
(En millones de pesos)

FECHAS	Exportación	Importación	Otras Entradas	Total
1936	0,6	495,7	189,4	685,7
1937	0,6	553,2	231,3	785,1
1938	0,4	617,0	252,5	869,9
1939	0,4	601,0	239,8	841,2
1940	0,5	634,9	277,5	912,9
1941	1,7	639,3	356,6	997,7
1942	1,2	553,5	311,0	865,8
1943	0,9	487,1	280,9	779,9
1944	0,0	515,1	429,1	944,1
1945	1,7	666,3	575,3	1.243,3
1944 Diciembre	—	74,8	69,7	144,5
1945 Enero	—	40,9	42,0	82,9
Febrero	0,1	38,3	40,5	78,9
Marzo	—	41,8	42,2	84,0
Abril	0,1	66,8	50,2	117,1
Mayo	0,1	55,8	47,5	103,4
Junio	0,2	51,5	45,4	97,1
Julio	0,4	64,3	51,4	116,1
Agosto	0,1	67,3	49,5	116,9
Septiembre	0,1	50,8	41,5	92,2
Octubre	0,2	57,4	53,9	111,5
Noviembre	0,1	61,4	54,1	115,6
Diciembre	0,2	70,1	57,4	127,7

CAJA DE AMORTIZACION

Los ingresos de la Caja de Amortización sumaron 102,7 millones de pesos en Enero y los egresos alcanzaron a 47,2 millones, por lo que quedó en este mes un saldo a favor de la Caja de 55,5 millones de pesos.

Del total de los egresos se destinaron en Enero 31 millones de pesos al servicio de empréstitos.

CAJA DE AMORTIZACION

Movimiento de ingresos y egresos en el mes de Enero de 1946

(En millones de pesos)

INGRESOS	102,7	EGRESOS	47,2
Rentas	13,6	Servicio de Empréstitos	19,5
Aportes para servicio de empréstitos	14,7	Servicio de emp. con cargo a aportes	11,5
Entradas especiales	68,1	Giros con cargo a entradas especiales	6,5
Otros ingresos	6,3	Otros egresos	9,7

DEUDA EXTERNA

En relación con los decretos dictados por el Ejecutivo, cuyo texto insertamos a continuación, y por los cuales se restablece íntegramente el servicio de la Deuda Externa, el Señor Ministro de Hacienda entregó a la prensa la siguiente declaración:

El Supremo Gobierno, por intermedio del Ministerio de Hacienda, ha dictado diversas resoluciones supremas relativas a nuestra Deuda Externa. La principal de ellas tiene por objeto restablecer íntegramente el servicio de esta deuda, en la forma consultada en las disposiciones de la Ley 5580, de 31 de Enero de 1935.

Como se sabe, después de ocurrido el terremoto de Chillán en Enero de 1939, se aprobó la Ley 6334, de 28 de Abril de 1939, que creó las Corporaciones de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento de la Producción y, en una de sus disposiciones, autorizó el empleo transitorio de los fondos asignados al servicio de la Deuda Externa por la Ley N.º 5580, en la construcción de la zona devastada por el cataclismo.

Durante varios años, parte de los fondos que debían emplearse en la amortización de la Deuda Externa, se entregaron a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio. Ahora el Gobierno ha dispuesto que los gastos de esta repartición sean atendidos con otros fondos fiscales, debiendo restituirse al servicio de la Deuda Externa todos los recursos consultados en la Ley N.º 5580, de 31 de Enero de 1935.

La medida adoptada por el Supremo Gobierno contribuirá poderosamente a colocar el problema de nuestra Deuda Externa sobre bases muy favorables para nuestro crédito en el exterior.

El texto de dichos decretos, que llevan los números 1.307 y 1.308, es el siguiente (1):

Núm. 1.307.—Santiago, 7 de Marzo de 1946.—Visto el oficio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, de fecha 6 del mes en curso, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 72 de la Constitución Política del Estado y 32 de la ley N.° 6.640, de 30 de Agosto de 1940, y teniendo presente:

1.° Que la ley N.° 5.580, de 31 de Enero de 1935, destinó como recursos de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, las rentas que corresponda percibir al Fisco por su participación en las utilidades de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile y de las Empresas que exploten o beneficien minerales de cobre en el país, por concepto de los impuestos de la 4.ª categoría y adicional establecidos en la ley N.° 5.169, de 30 de Mayo de 1933, de Impuestos sobre la Renta. Estas rentas debían destinarse exclusivamente, según el inciso final del artículo 1.° de la ley 5.580, a las finalidades de esa ley, o sea, a la reanudación, de acuerdo con un plan que dicha ley establece, del servicio de los Bonos de la Deuda Pública Externa, directa e indirecta, del Estado y de las Municipalidades;

2.° Que frente a las circunstancias creadas por la catástrofe nacional que significó el terremoto de 24 de Enero de 1939, la ley N.° 6.334, modificada por otras leyes, y cuyo texto refundido aparece en la ley N.° 6.640, de 30 de Agosto de 1940, autorizó en su artículo 32 al Presidente de la República para que pudiese recurrir a los fondos de la ley N.° 5.580, mientras se contrataban los empréstitos con que se financiaba la Corporación de Reconstrucción y Auxilio;

3.° Que en uso de esta atribución se han dictado varios decretos supremos en los cuales se aplican a las finalidades de la ley N.° 6.640 fondos de la ley N.° 5.580;

4.° Que atendida la etapa que alcanza en estos momentos el proceso de reconstrucción de la zona devastada y la menor urgencia de las inversiones necesarias para ese fin, hay conveniencia en restituir a medida de las posibilidades, a la Ley 5.580 los fondos de que se la privó transitoriamente, haciendo frente, por medio de la Ley General de Presupuestos o con otros recursos, a las necesidades de la Ley de Reconstrucción y Auxilio;

5.° Que de esta manera se respeta la voluntad del legislador, que autorizó sólo transitoriamente el uso de los fondos de la ley 5.580, y se puede dar la debida satisfacción al constante reclamo de los Consejos de Tenedores de Bonos de la Deuda Externa, que piden el cumplimiento íntegro de las obligaciones que el Gobierno de Chile se impuso para con ellos al proponerles el Plan de pagos que consulta la referida ley 5.580;

6.° Que hay evidente conveniencia nacional, para el buen crédito de nuestro país en los mercados financieros, en dar estricto cumplimiento a la ley que fijó las normas de reanudación del servicio de nuestras obligaciones externas, tanto porque esto se conforma con la tradicional corrección de nuestra actitud frente al cumplimiento de las

obligaciones del Estado, cuanto porque constituye un factor de positiva influencia para la obtención de los recursos externos que exige el desenvolvimiento regular de nuestra economía;

7.° Que para restituir a la ley 5.580 los fondos de que ha sido privada, el Presidente de la República puede hacer uso de la autorización que le confiere el artículo 31 de la ley 6.640, modificada por el artículo 12 de la ley 8.080, de 26 de Enero de 1945, y contratar un empréstito sujeto a las modalidades de dichas leyes,

DECRETO:

1.° La autorización transitoria concedida al Presidente de la República por el inciso final del artículo 32 de la ley 6.640 no se ejercitará en lo sucesivo, y el financiamiento de dicha ley se hará con los recursos que ella misma contempla y los que se destinen a tal objeto en el futuro.

2.° Con el mérito de la autorización otorgada por las leyes N.° 6.640, de 30 de Agosto de 1940, y 8.080, de 26 de Enero de 1945, facúltase al Tesorero General de la República para emitir durante el presente año obligaciones del Estado que produzcan hasta la suma de US\$ 1.000.000, que ganarán el 5% de interés y tendrán una amortización acumulativa de 1% y que podrán colocarse a un precio no inferior al 90% de su valor nominal.

3.° El servicio de las obligaciones precedentes se realizará con los fondos a que se refiere el artículo 40 de la ley 6.640, en moneda legal, a razón de 31 pesos por dólar.

4.° El producido de estos empréstitos será entregado a la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, en abono de los fondos pertenecientes a la ley 5.580, hasta hoy utilizados en virtud de la autorización concedida por el artículo 32 de la ley 6.640, de 30 de Agosto de 1940.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.—ALFREDO DUHALDE V.—PABLO RAMÍREZ.

Núm. 1.308.—Santiago, 7 de Marzo de 1946.—Visto el oficio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, de fecha 6 del corriente, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 72 de la Constitución Política del Estado y el inciso 6.° del artículo 2.° de la ley N.° 5.580, de 31 de Enero de 1935, y teniendo presente:

1.° Que en conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del decreto N.° 3.837, de 24 de Octubre de 1938, reglamentario de la ley N.° 5.580, los Tenedores de Bonos de la Deuda Externa tenían el derecho de acogerse al Plan de pagos de la mencionada ley N.° 5.580, dentro de un plazo que expiraba 12 meses después de la fecha en que la cantidad declarada por la Caja para el pago de los intereses en un año alcanzara por primera vez al 2% del valor nominal de los Bonos;

2.° Que en la declaración anual correspondiente al año 1939 formulada por la Caja de Amortización el 24 de Diciembre de 1938, se reconoció a los Bonos de la Deuda Externa en circulación el derecho a percibir un interés equivalente a 2,0925%; en consecuencia, 12 meses después del anuncio oficial de tal pago expiró el derecho del Tenedor de Bono

(1) Fueron publicados en el «Diario Oficial» de 20 de Marzo, durante la impresión de este Boletín.

para acogerse al Plan de la ley N.º 5.580, y a obtener el servicio de los cupones pendientes que correspondieran a vencimientos anteriores al año en que se hacía la declaración, pues en conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del mismo decreto reglamentario, el Tenedor de Bonos que se acogiera «al servicio de intereses después de transcurrido el plazo a que se refiere el artículo anterior, sólo tendrá derecho a percibir las anualidades de intereses que se declaren por la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública con posterioridad y deberá entregar, para recibir el pago, los cupones que correspondan a las anualidades que perciba y conjuntamente, y sin mayor compensación, los cupones anteriores llamados a pago desde la vigencia de la ley N.º 5.580»;

3.º Que en el mes de Septiembre de 1939 estalló en Europa la II Guerra Mundial, creando una situación enteramente anormal derivada de la movilización general y de las sucesivas ocupaciones de territorios por tropas enemigas, situaciones que es equitativo tomar en cuenta, para suspender con respecto a las emisiones afectadas, la vigencia de la disposición aludida en el número anterior, en razón de consideraciones de fuerza mayor sobrevenidas por obra de dicho estado de guerra;

4.º Que abona la adopción de tal procedimiento la circunstancia de que en diversos países europeos se han dictado disposiciones especiales para suspender durante la guerra los plazos de prescripción establecidos en favor del Estado para el cobro de intereses vencidos de los valores públicos;

5.º Que la ordenanza dictada por el Gobierno francés N.º 45-2.530, de 26 de Octubre de 1945, publicada en el «Diario Oficial» de 27 de Octubre del mismo año, extendió la suspensión de esta pres-

cripción hasta seis meses siguientes a la fecha de cesación de las hostilidades, comprendiendo en este beneficio no sólo a los Tenedores de Bonos residentes en Europa, sino en cualquiera otra parte del mundo;

6.º Que, a mayor abundamiento, en la Conferencia Internacional de las Asociaciones de Tenedores de Bonos celebrada en Londres en el mes de Agosto de 1945, se aprobó un voto unánime en el sentido de solicitar de los respectivos Gobiernos la adopción de disposiciones semejantes;

7.º Que en vista de las consideraciones anteriores, y tratándose de un caso evidente de fuerza mayor, es equitativo reconocer a los Tenedores de Bonos de la emisión del Empréstito República de Chile, 6% año 1930 (Cuota francesa) el derecho de acogerse al Plan de pagos de la ley N.º 5.580, sin incurrir en la sanción prevista en el artículo 12 del decreto reglamentario ya referido.

DECRETO:

Los Tenedores de Bonos de la Deuda Externa correspondientes a la emisión República de Chile, 6% 1930 (Cuota francesa) que no se hayan acogido al Plan de pagos de la ley N.º 5.580, en razón de las circunstancias de fuerza mayor creadas por la II Guerra Mundial, podrán disponer de un nuevo plazo fatal de seis meses, a contar desde el 15 de Marzo del año en curso, para ejercitar ese derecho, y no regirá respecto de ellos lo dispuesto en el artículo 12 del decreto reglamentario N.º 3.837, de 24 de Octubre de 1938.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.—ALFREDO DUHALDE V.—PABLO RAMÍREZ.

RESUMEN EXPLICATIVO DE LAS LEYES QUE SE CITAN FRECUENTEMENTE EN EL TEXTO DEL BOLETIN EN ESPECIAL EN CUANTO DIGN RELACION CON EL BANCO CENTRAL DE CHILE

Ley Orgánica del Banco Central de Chile: Decreto-Ley N.° 486, de 21 de Agosto de 1925. Se publicó con todas las modificaciones introducidas posteriormente, en el «Diario Oficial» de 4 de Septiembre de 1935.

Ley N.° 4.531, de 15 de Enero de 1929. Crea las cooperativas agrícolas. El inc. 6.° del artículo 24 autoriza al Banco Central para descontar letras de dichas cooperativas al mismo interés que a los bancos comerciales.

Ley N.° 5.069, de 26 de Febrero de 1932. (Modifica la Ley N.° 3.896, sobre Almacenes Generales de Depósito, Warrants). Establece que el Banco Central de Chile puede hacer préstamos con garantía de vales de prenda emitidos por Almacenes Generales de Depósito, con vencimientos hasta de 180 días, y a una tasa de interés igual a la que rija para los redescuentos a los bancos accionistas.

Decreto-Ley N.° 182, de 16 de Julio de 1932. MEMORIA DE 1932, PÁG. 113. Autoriza al Banco Central de Chile para conceder préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares, hasta un máximo de 30 millones de pesos.

Decreto-Ley N.° 646, de 26 de Septiembre de 1932. MEMORIA DE 1932, PÁG. 121. Establece que la Comisión de Cambios Internacionales—actual Consejo Nacional de Comercio Exterior—exigirá que una cuota no superior al 20% del valor de cada exportación sea retornada en divisas para ser vendidas al Banco Central de Chile al tipo de cambio oficial. Estas divisas deben destinarse a cubrir las autorizaciones que expida la referida Comisión de cambios con arreglo a la Ley N.° 5.107.

Ley N.° 5.185, de 30 de Junio de 1933. Su Art. 1.° autoriza al Banco Central para conceder créditos directos e indirectos, al Instituto de Crédito Industrial (30 mill.), a la Caja de Colonización Agrícola (20 mill.) y a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile (190 mill.)—con las modificaciones introducidas por las leyes Nos. 5.307, 5.331, 5.398, 6.011, 6.155, 6.290, 6.824 y 8.143. El todo o parte de estos créditos puede ser concedido por los bancos comerciales y por la Caja Nacional de Ahorros, sin responsabilidad para ellos, siempre que los respectivos documentos sean calificados, aceptados y visados por el Banco Central. Además quedan facultados para constituir hasta un 25% de sus encajes mínimos legales con dichos documentos.

Su Art. 2.°—modificado por la Ley N.° 6.824—suspende los efectos, mientras dure la inconvención metálica dispuesta por la Ley N.° 5.107, de los Arts. 83 al 87 de la Ley Orgánica del Banco Central, que se refieren a la obligación de mantener una reserva de oro en relación con el monto de los billetes emitidos y de los depósitos.

El Art. 19 faculta al Banco Central para considerar las libras esterlinas, los dólares norteamericanos y los francos franceses de su encaje legal, computados en la antigua paridad oro, o sea \$ 40,—, \$ 8,219, y \$ 0,322, respectivamente. Véanse Leyes Nos. 5.307, 5.398, 6.290 y 6.824.

Ley N.° 5.296, de 17 de Noviembre de 1933. MEMORIA DE 1933, PÁG. 82. Autoriza al Presidente de la República para convertir y consolidar las obligaciones fiscales a favor del Banco Central de Chile derivadas de diversas leyes y decretos-leyes. Véanse Leyes Nos. 6.237, 6.334 y 8.403.

Ley N.° 5.307, de 25 de Noviembre de 1933. MEMORIA DE 1933, PÁG. 84. Aumenta de 150 a 290 millones de pesos el límite máximo de la suma que puede prestar de acuerdo con la Ley N.° 5.185, el Banco Central de Chile a la industria salitrera.

Ley N.° 5.398, de 14 de Febrero de 1934. MEMORIA DE 1934, PÁG. 68. Autoriza al Banco Central de Chile para otorgar créditos directos e indirectos a la Caja de Crédito Popular y rebaja a 22 millones de pesos la suma de 25 millones que fijaba la Ley N.° 5.185 como límite máximo para los préstamos del Banco Central al Instituto de Crédito Industrial.

Ley N.° 6.237, de 27 de Agosto de 1938. MEMORIA DE 1938, PÁG. 62. (Refundida con otras por Ley N.° 6.798, de 11 de Agosto de 1941.—Memoria de 1941, PÁG. 75). Autoriza al Banco Central de Chile para anticipar, en forma de créditos directos e indirectos y dentro de cada año, los aportes a capital y subvenciones que anualmente abona el Fisco a los Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta (5 millones a cada uno) y a la Caja de Crédito Minero (5 millones de aporte a capital y 10 millones de subvención, que corresponden aproximadamente a la tercera parte del producto del impuesto al petróleo). Lo autoriza además para operar con esta última institución, por medio de letras giradas, aceptadas o avaladas por ella con vencimientos no mayores de 180 días.

El Art. 7.° de esta Ley faculta al Presidente de la República para agregar a las obligaciones del Fisco a favor del Banco Central, convertidas y consolidadas en virtud de la Ley N.° 5.296, el préstamo de \$ 38.362.544,77 contratado por el Fisco en 1934—Ley N.° 5.331—para completar el capital de la Caja de Crédito Minero.

Ley N.° 6.334, de 29 de Abril de 1939. MEMORIA DE 1939, PÁG. 57. (La Ley 6.640, publicada en el Diario Oficial de 10 de Enero de 1941, contiene el texto definitivo de la Ley 6.334). El Art. 33 autoriza al Presidente de la República para agregar al préstamo consolidado del Fisco en el Banco Central (Leyes 5.296 y 6.237) el saldo de 75 millones de pesos de la obligación que tomó a su cargo el Fisco en este Banco, en Marzo de 1937, de acuerdo con la Ley N.° 6.011.

Crea la «Corporación de Reconstrucción y Auxilio» y la «Corporación de Fomento de la Producción» y faculta al Presidente de la República para contratar empréstitos en moneda extranjera, a un interés no superior al 3% anual, hasta por un equivalente a dos mil millones de pesos en moneda nacional. Dichos empréstitos deben ser colocados a la par.

Autoriza también al Presidente de la República para contratar préstamos hasta un máximo de 500 millones de pesos, con los bancos comerciales y Cajas de Ahorro, para invertirlos en construcciones de habitaciones populares. Estos préstamos deben contratarse en cuotas anuales no superiores a 100 millones y a un interés de 2% anual, con el mismo porcentaje de amortización. Los bancos y cajas quedan autorizados para colocar en estos préstamos hasta un 80% de sus encajes mínimos legales, pudiendo también en casos calificados favorablemente por la Superintendencia de Bancos, redescantar en el Banco Central los documentos respectivos.

Crea y modifica algunas contribuciones.

Ley N.° 6.421, de 10 de Octubre de 1939. MEMORIA DE 1939, PÁG. 95. (Modifica las Leyes N.°s 5.394 y 5.731; refundidas en texto definitivo por Decreto N.° 628 publicado en el Diario Oficial de 18 de Noviembre de 1939). Autoriza permanentemente a la Junta de Exportación Agrícola—actual Instituto de Economía Agrícola—para comprar y vender trigo y sus derivados, u otros productos agrícolas.

Con este objeto faculta al Banco Central para descontar letras en que intervenga dicha Junta y para hacerle préstamos por medio de pagarés. El total de estos créditos se limita a 120 millones de pesos, sus plazos no podrán exceder de 180 días y su interés será de 3% anual.

Ley N.º 6.824, de 15 de Febrero de 1941. MEMORIA DE 1941, PÁG. 71. Substituye el Art. 1.º de la Ley N.º 5.185, ampliando el límite máximo de los créditos directos e indirectos que puede conceder el Banco Central al Instituto de Crédito Industrial (de 22 a 50 mill.).

También substituye el Art. 2.º de la misma Ley N.º 5.185, suspendiendo los efectos de los Arts. 83 al 87 de la Ley Orgánica del Banco Central, referentes a la reserva de oro.

Ley N.º 7.082, de 4 de Octubre de 1941. MEMORIA DE 1941, PÁG. 116. Autoriza al Banco Central de Chile para descontar letras en que intervenga la Caja de Crédito Minero, o hacerle préstamos por medio de pagarés suscritos por ella, originados por adquisición de minerales. El plazo de los descuentos o préstamos será hasta de 180 días, su interés de 2½% anual y no podrán exceder en total de 100 millones de pesos, ni del valor de los minerales que la Caja tenga en existencia. El Banco Central se pagará el valor de estos documentos con el producto en moneda corriente de las ventas de monedas extranjeras que efectúe por cuenta de la Caja de Crédito Minero.

Ley N.º 7.140, de 23 de Diciembre de 1941. MEMORIA DE 1941, PÁG. 122. Determina que el Banco Central de Chile descontará letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, originadas en operaciones de fideicomiso comercial, con vencimientos no mayores de 180 días y a una tasa que no exceda de 1% anual. Se autorizan estos descuentos hasta por un total de 150 millones de pesos.

Ley N.º 7.200, de 21 de Julio de 1942. MEMORIA DE 1942 PÁG. 66. Su artículo 15 dispone que el Banco Central de Chile descontará letras de cambio giradas por la Caja Autónoma de Amortización y aceptadas por el Tesorero General de la República, a cuenta de impuestos por recibir. El plazo de vencimiento de estas letras no podrá ser mayor de seis meses y en todo caso deberán estar canceladas el 31 de Diciembre de cada año. El monto total de estos descuentos se limita a un 12 por ciento del Presupuesto anual de la Nación y deberán ser efectuados a una tasa de 1% anual.

El artículo 16 faculta al Banco Central para modificar, de acuerdo con el Presidente de la República, las cuotas de encaje mínimo de los bancos comerciales y de la Caja Nacional de Ahorros. Dichas cuotas no podrán ser reducidas en más de una cuarta parte de los porcentajes que rigen a la promulgación de esta ley.

El artículo 30 autoriza al Banco Central para comprar y vender divisas extranjeras a los precios que fije su directorio, previa autorización del Presidente de la República. También se le autoriza para comprar oro metálico de producción nacional, pudiendo pagar hasta un 15% más que el precio oficial del oro en Estados Unidos. El mismo artículo deroga el N.º 5.º de la Ley N.º 5.107, que obligaba al Banco Central a fijar diariamente el cambio internacional a base de las últimas transacciones y que lo autorizaba para operar libremente en operaciones de cambio de poca importancia.

Ley N.º 7.397, de 7 Enero de 1943. MEMORIA DE 1942, PÁG. 190. Autoriza al Banco Central para conceder préstamos a cooperativas de consumo que reúnan ciertas condiciones, mediante pagarés a no más de 180 días y a un interés igual a la tasa de redescuento a bancos accionistas.

Ley N.º 7.747, de 24 de Diciembre de 1943. MEMORIA DE 1943, PÁG. 82. («Ley Económica»). Legisla sobre arriendo de bienes raíces; capitalización de utilidades extraordinarias; control de precios; reglamentación del trabajo y previsión de cesantía; producción agropecuaria; etc.

Su Título VIII se refiere a medidas financieras. Faculta al Presidente de la República para que permita al Banco Central efectuar compras y ventas de divisas, oro y certificados de depósitos en oro y, asimismo, para que pueda adquirir bonos del Estado e hipotecarios u otros valores a corto plazo. También lo faculta para disponer que el Banco Central reciba depósitos en moneda nacional a interés y convertibles en oro o monedas extranjeras.

Aparte de estas medidas relacionadas directamente con el Banco Central, otras disposiciones del mismo Título autorizan al Presidente de la República para emitir y colocar obligaciones en oro o en moneda extranjera; resolver la acuñación de monedas de oro; y, acordar el comercio libre del oro.

Ley N.º 8.143, de 11 de Agosto de 1945. BOLETÍN N.º 209, PÁG. 151 Nueva Ley Orgánica de la Caja de Crédito Agrario. Substituye las obligaciones de esta Caja a favor del Banco Central, ascendentes a 370 millones de pesos, por bonos fiscales del 7-1%, que entregará el Fisco al Banco estimados en su valor nominal y que devengarán sólo un 2% de interés mientras se hallen en poder de esta Institución. Se destina al servicio de estos bonos, por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización, el dividendo y la regalía que percibe el Fisco del Banco Central.

Autoriza al Banco Central para conceder nuevos préstamos a la Caja de Crédito Agrario, hasta por 200 millones de pesos, a un año de plazo, con 1% de interés anual y sin garantía especial. Además, el Banco Central queda autorizado para adquirir, de acuerdo con el Art. 40 de la Ley N.º 7.747, las letras de crédito o bonos hipotecarios a plazos no mayores de 10 años que podrá emitir la Caja de Crédito Agrario.

Se autoriza a dicha Caja para recibir depósitos de cualesquier institución o persona. Estos depósitos devengarán intereses y tendrán la garantía del Estado. Los bancos comerciales, Caja Nacional de Ahorros y Caja de Crédito Popular podrán depositar sus encajes en dicha Caja.

Ley N.º 8.403, de 29 de Diciembre de 1945. BOLETÍN N.º 214, PÁG. 251. Aprueba los Convenios de Bretton Woods. Establece disposiciones relacionadas con la adhesión de Chile al Fondo Monetario Internacional y al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Su artículo 1.º Transitorio, dispone la formación de un presupuesto de divisas.

